



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 934

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2019

(miércoles 28 de agosto)

9:00 a. m.

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas.

Autores: Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diego Javier Osorio Jiménez, Gustavo Londoño García, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés* y los honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno y Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Ponentes: Honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses –C–, Alejandro Alberto Vega Pérez –C–, Buenaventura León León, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Lugar: Recinto de Sesiones Roberto Camacho Weverberg.

Presidente, honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias por la asistencia, un saludo a la Representante Yenica del Amazonas, estamos en la Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo número 02 del 2019, *por medio de la cual se adiciona el artículo 310 de la Constitución Política Colombiana.* Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día, por favor.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:25 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día para esta audiencia:

**HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2018-2019
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA**

**“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA**

Miércoles veintiocho (28) de agosto del 2019

9:00 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 001 de 2019

(21 de agosto de 2019)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas

especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas.

Autores: Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diego Javier Osorio Jiménez, Gustavo Londoño García, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés* y los honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno y Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Ponentes: Honorables Representantes Óscar Leonardo Villamizar Meneses –C–, *Alejandro Alberto Vega Pérez –C–, Buenaventura León León, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Proposición aprobada en la Célula Legislativa y suscrita por los ponentes de la iniciativa.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Santos García.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el primer punto es la lectura de la Resolución número 001 de agosto 21 del 2019:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2019

(agosto 21)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar

Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo.

- b) Que mediante Proposición número 002 aprobada en la Sesión del martes 20 de agosto del 2019, suscrita por los honorables Representantes Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Alejandro Alberto Vega Pérez, Buenaventura León León, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano, Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, *por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas,* han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, *por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas.*

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 9:00 a. m., en el Salón de Sesiones

“Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la audiencia.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez, como Ponente del proyecto de ley la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, con relación al artículo 5° la Secretaría deja constancia ante usted y ante los integrantes de esta Comisión, que hemos efectuado las diligencias pertinentes para que el Canal Institucional pudiese convocar esta Audiencia por el Canal mismo del Congreso y hemos verificado y efectivamente así se dio.

Así mismo manifiesto a usted, que por solicitud de ustedes los coordinadores ponentes de este proyecto, se hicieron invitaciones a la doctora Andrea Fernanda Calderón, Directora Seccional del Guaviare; Secretario de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente, el doctor Carlos Orlando Estrada; Henry Agudelo Benavides, Secretario de Planeación Municipal de San José del Guaviare; la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior; José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, Industria y Turismo; a Carmen Inés Vásquez, Ministra de Cultura; a Ricardo José Lozano Picón, Ministro de Ambiente; Carlos Holmes Trujillo, Ministro de Relaciones Exteriores, a Luis Fernando Bastidas Reyes, Director de la Dirección de Consulta Previa; al doctor Julio César López, Coordinador General de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia; Francisco von Hildebrand, Director Ejecutivo de la Fundación Gaia Amazonas; el Director de la Organización Nacional Indígena de Colombia, Luis Fernando Arias; Carlos Eduardo Franklin, Director Encargado

de la Universidad Nacional sede Amazonía; Augusto Falcón Pérez, Representante Organización Indígena Acitam; Óscar Enrique Sánchez, Presidente de la Asamblea Departamental del Amazonas; Carlos Helman Urbe Tarazona, Director Regional del SENA Amazonas; César Pardo, representante estudiantil de la Universidad del Rosario y Luis Fernando Cueva, Director de Corpoamazonía, sede Leticia; Luis Alexander Mejía Bustos, Director General de Corpoamazonía; Nelly Ruiz, Presidente del Concejo Municipal de Leticia; Javier Soria Santos, Representante Organización Indígena Azcaita; Luz Marina Mantilla, Directora General del Instituto Sinchi; el doctor José Yunis Mebarak, Coordinador Programa Visión Amazónica; Julia Miranda Londoño, Director General; Diana Castellanos Méndez, Parques Nacionales; Argemiro Perdomo, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal; Víctor Julio Segura, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Amazonas; Luz Jenny Torres Parra, Presidenta de Fonturama.

Así que, señor Presidente, estos fueron los invitados, están presentes en esta audiencia y van a participar de la misma Laura Peláez, Delegada de la Ministra de Cultura; está la Delegada del Ministro de Ambiente la doctora María García; está el delegado del Ministro de Relaciones, Víctor Bautista y está Nicolás Castaño del Instituto Sinchi y está la doctora Adriana Sinning, de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Con este informe del señor Presidente, está la Viceministra María García. Señor Presidente con este informe de la Secretaría dejar constancia que aquí está la autora del Acto Legislativo, una de las autoras. Puede usted dar inicio formal a esta audiencia.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria y, nuevamente, bienvenidos todos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, un saludo a las distintas dependencias y órganos, instituciones del Gobierno nacional que nos acompañan, a las instituciones que viajaron desde el Amazonas, desde Leticia a acompañar esta Audiencia Pública, un saludo a usted Representante Yenica.

Como Coordinador Ponente, esta audiencia es de vital importancia y este proyecto de responsabilidad estratégica con el bioma amazónico, más cuando en estos momentos estamos siendo testigos de la situación que está viviendo la Amazonia del Brasil. Por eso es importante para el Congreso tomar medidas conducentes a la protección del Amazonas y este Proyecto de Acto Legislativo pues fue y ha sido radicado de manera oportuna y como Coordinador Ponente tengo toda la iniciativa y toda la voluntad para acompañar y determinar lo que mejor le convenga a la Amazonía colombiana. Por eso es importante las apreciaciones que cada uno de ustedes nos puedan realizar, para poderlas incorporar en el Informe de Ponencia que pondremos a consideración de esta Comisión, una vez rindamos la Ponencia.

Así que vamos a dar inicio con las instituciones del Gobierno nacional, con la Viceministra de Ambiente, por el número de inscritos y por el tiempo que gozamos para realizar la Audiencia Pública, vamos a restringir el espacio de intervención a cinco minutos para cada uno en la presentación. Entonces no siendo más, señora Viceministra tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Claudia García Dávila, Viceministra de Ambiente:

Presidente muchas gracias, Representante Yenica muchas gracias. Lo primero que quisiera resaltar y retomando las palabras del Presidente de la Sesión, es la situación actual que vive la Amazonia como cuenca amazónica, como ecosistema amazónico de manera general y retomando un poco las palabras del Presidente Iván Duque, en el llamado que está haciendo y al que se ha sumado el Presidente de Perú, por establecer un Pacto por la Conservación de los Bosques de la Amazonía, que se base en los instrumentos existentes como el Tratado de Cooperación Andinoamazónica, pero que nos permita empezar a tomar unas acciones coordinadas urgentes y decididas para abordar la conservación y la protección del ecosistema amazónico, como ecosistema más allá de los temas fronterizos.

El 6 de septiembre vamos a tener en Leticia una reunión de los Presidentes y los Gabinetes de los países amazónicos a los cuales vamos a estar convocando para, esperamos nosotros, poder firmar este Pacto por la Conservación de los Bosques de la Amazonía, esto es muy importante para el Proyecto de Acto Legislativo que nos trae hoy. Definitivamente en la región amazónica, el departamento del Amazonas, pero también la región amazónica colombiana, requieren de un régimen especial, una mirada distinta, por eso en el Plan de Desarrollo esa condición se reconoce y se desarrolla un pacto regional llamado Desarrollo Sostenible por una Amazonía Viva. En las audiencias y en los talleres que se hicieron en territorio para formular este Pacto, una de las peticiones, de las voces y de los llamados de atención, es justamente la necesidad de pensar e intervenir, proteger, vivir la Amazonía con un enfoque diferente al resto del país, esto requiere unos incentivos, unos modelos de planificación, unos modelos de diseño de largo plazo a la infraestructura, de comercio, de abordaje a la población, a la cultura, distintos.

Por eso, Representante de parte del Gobierno, el Ministerio celebramos profundamente que estemos generando estos instrumentos de parte del Congreso, nos parecen muy valiosos, estaremos trabajando de la mano con ustedes para enriquecerlo, para fortalecerlo en lo que consideren y también quisiera hacer un último llamado para poner a la consideración obviamente del honorable Congreso que va a tener estas discusiones y es, esto es la semilla, el liderazgo y la punta de lanza de una propuesta que quisiéramos que también pensarán otros departamentos de la región amazónica.

Porque así como estamos haciendo un llamado a los países alrededor de la cuenca amazónica, también quisiéramos hacer ese llamado a las regiones ya entre Colombia alrededor de la Amazonía colombiana, para avanzar también en un régimen especial y en este sentido hay un trabajo adelantado muy importante que han hecho los gobiernos locales, que es necesario reconocer los regionales, los departamentos con el tema de la región administrativa planificación especial, que ya la han aprobado en las asambleas de varios departamentos, falta la Asamblea del Amazonas, pero eso mientras hace tránsito, esta solución de fondo sí nos permite ir implementando unas soluciones de planificación especial, obviamente con sus limitaciones pero que nos permiten abordar la Amazonia con el enfoque distinto que se requiere. Representante Yenica muchas gracias por esta iniciativa. Gracias señores.

Presidente:

Muchas gracias señora Viceministra. Ahora vamos a escuchar al delegado Víctor Bautista del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Víctor Alfonso Bautista Olarte, Director de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Muy buenos días estimado Presidente, Representante Yenica Acosta. El señor Canciller tiene un mensaje muy importante, el día de ayer estábamos acompañando al señor Presidente Iván Duque con el Presidente Vizcarra y debo decir que la mitad del Gabinete se centró en estas preocupaciones de los dos Estados, los dos Presidentes en manifestación expresa de las políticas de Estado que tienen tanto Colombia como Perú, hicieron alusión al tema de la Amazonía como una de las zonas de mayor resiliencia a nivel mundial y que no sea la coyuntura solamente del accidente, o de lo que se está presentando allí con un gran incendio, la motivación para que los Estados se preocupen por el Amazonas, sino realmente una política estructural, sostenible y de gran inversión en cuanto a los refuerzos no solamente financieros, sino al diseño de esas políticas.

Por eso los dos Presidentes, voy a leer la declaración presidencial en un párrafo pequeño que nos dice cuál es el alcance de lo que tiene la semana entrante, la convocatoria biestatal que hacen Colombia y Perú, para que revisemos lo que está en consultas en este momento y tengamos la proyección de lo que el Presidente Duque está deseando con la convocatoria. Los señores Presidentes reconocen la necesidad de unir esfuerzos en beneficio de la protección y uso sostenible de la región amazónica, por ser este uno de los ecosistemas más importantes para la resiliencia del planeta y coinciden en impulsar la propuesta de Colombia de convocar a los países amazónicos para establecer un pacto que produce su conservación, desarrollo y el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades que lo habitan, con pleno respeto a las respectivas soberanías nacionales. Para ello se acuerda el día

de hoy, convocar a una urgente reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la región amazónica en Leticia el día 6 de septiembre, con el fin de aunar esfuerzos para este propósito.

Quiere decir que Colombia está lanzando un liderazgo regional importante, muy serio, muy responsable con lo que tiene que ver la cohesión y las políticas de desarrollo y protección, yo creo que hay un balance entre los dos aspectos, haciendo énfasis en que las comunidades que allí habitan, son las que tienen que tener las propuestas centrales. En ese sentido el señor Canciller saluda la propuesta que se está discutiendo y hace alusión a algo que la Viceministra también nos señala y que es muy importante, para convocar hacia afuera y trabajar toda esta política regional macroamazónica de todos los países tenemos un área allí dispuesta hay que tener varios elementos: uno, que no se ponga en ningún momento en riesgo la soberanía de los Estados sobre las competencias y sobre las acciones que se determinen en cada uno de esos territorios. Dos, tenemos que tener una política regional y local organizada frente a la visión de estos territorios, allí tenemos un departamento del Vaupés, allí tenemos un departamento del Amazonas, allí tenemos parte del Putumayo y uno se tiene que preguntar y ahí la Cancillería quiere hacer un esfuerzo e invitar a las regiones a trabajar; que esos departamentos tengan una visión conjunta, allá hay zonas de reserva natural, allá hay cuencas tan importantes como la cuenca del río Putumayo, la cuenca del río Amazonas y hay una serie de elementos que requieren una visión conjunta local y regional que estamos tratando construir.

Mañana y el día viernes en Leticia, hay una Comisión Local de Comité Local de Fronteras, tratando de encontrar una visión, invitando a las autoridades locales, departamentales y municipales y a las autoridades étnicas incluso, para tratar de consolidar una visión interna que en este momento no tenemos los departamentos fronterizos. Yo como Director de Fronteras les puedo decir que es fundamental, que las visiones regionales sobre el tipo de frontera que tiene, sean claramente definidas y se puedan elevar a un Proyecto de Ley de Fronteras que estamos en este mismo momento radicando aquí en el Congreso. De manera que sí es muy importante los mensajes de la organización interna con los entes territoriales, para que nosotros, a nivel internacional, también tengamos una posición sólida en lo que nuestros alcaldes, nuestros gobernadores y nuestros ministerios hacen en esa zona de frontera.

La zona de frontera de Amazonas es una zona de frontera que requiere de mucha inversión, que tiene una serie de brechas sociales; que todavía no tienen una estrategia clara para cerrar esas falencias que tienen las comunidades en frontera y si bien ayer en el Gabinete binacional anunciamos un fondo, que aumentó de dos millones a cuatro millones de dólares anuales para trabajar un plan de integración fronteriza entre Colombia y Perú, que es principalmente zona amazónica, eso requiere, los recursos requieren una visión para los proyectos

estratégicos, no solamente se trata de recursos sino que cada proyecto que se ejecute tenga una visión. El anuncio de los dos presidentes fue aumentar un fondo que tenemos de dos millones de dólares anuales para el Fondo de Integración Fronteriza entre Colombia y Perú, que es un tema muy amazónico, que se aumente a cuatro millones de dólares, pero repetimos, aquí hace falta un trabajo de división donde el Departamento Nacional de Planeación y los entes territoriales definamos claramente cuáles son los objetivos estratégicos de ese fondo y los proyectos que se pueden establecer. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, doctor Víctor Bautista Director de Fronteras, delegado del Ministro de Relaciones Exteriores. Tiene el uso de la palabra ahora el Viceministro del Interior, en ese entendido señor Viceministro, seguimos con la Directora de Fomento Regional del Ministerio de Cultura, la doctora Laura, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Laura Inés Peláez Velásquez, Directora de Fomento Regional del Ministerio de Cultura:

Muchísimas gracias. Nuestro mensaje desde el despacho de la señora Ministra de Cultura, es que aplaudimos, digamos el proyecto estratégico que se está planteando mediante este Proyecto de Acto Legislativo. Sin embargo, consideramos que estas características que motivan este Acto para el departamento de Amazonas, son compartidas por otros departamentos de la región, estamos hablando de la necesidad de proteger la diversidad cultural y étnica de los pueblos indígenas, de las comunidades nativas, la protección lingüística que como lo ha determinado la ONU en su Asamblea General en el 2016, que estableció el año 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, esta es una región que posee una riqueza importante en el tema de las lenguas nativas y de los dialectos que se encuentra en riesgo.

Esta digamos reflexión, es porque hay departamentos como los departamentos de Vaupés, de Guainía y Guaviare, que integran estas mismas características y que requerirían que fueran también objeto de estas protecciones especiales que se pretenden mediante el Acto Legislativo, los riesgos de pérdida de identidad cultural, los riesgos de pérdida de las lenguas son compartidos. Consideramos que este proyecto le daría además unos elementos muy importantes a la región para otro de los objetivos que contempla, que es establecer unos mecanismos que permitan promover en el departamento proyectos innovadores, opciones de desarrollo económico a través de otra de las líneas importantes que existen, abanderadas por el Gobierno, como son los emprendimientos, las industrias creativas, el tema de la economía naranja.

En ese sentido pues reitero, recibimos con beneplácito esta iniciativa y pues también dejamos a consideración cómo esto pudiera extenderse, cubrir y beneficiar a la región amazónica como lo decían

las personas que intervinieron anteriormente. El Ministerio está haciendo un ejercicio importante y definiendo unos proyectos importantes de acciones de protección en el Amazonas, pero también en la región y bueno, dejamos un poco también a consideración estos elementos que decimos para la protección de esta riqueza cultural y está biodiversidad que existe en el territorio.

Presidente:

Muchas gracias Directora Laura Peláez por su intervención. Aprovecho el espacio para informarle a todos, que dejen radicados sus comentarios y sus Ponencias en la Secretaría, porque ese insumo enriquece la presentación de la Ponencia. Le damos el uso de la palabra al doctor José Manuel Restrepo o el delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Doctora tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Anzola, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el doctor José Manuel se excusa y el Viceministro de Turismo, el doctor Julián, en razón a que están atendiendo un compromiso, no obstante, les manda a decir que está muy atento e importante la ponencia que aquí se presenta, por otra parte, quiero saludarlos, también al Representante Coordinador de la Ponencia, doctor Alejandro Vega, a la Secretaria de la Comisión, Amparo Calderón y a la Autora del Proyecto, Yenica Acosta.

Yo vengo en representación del Ministerio, el Viceministerio de Turismo en especial, quería comentar pues que nosotros estamos muy atentos a esta Ponencia, nos parece muy importante, pero también comentarles desde el Viceministerio de Turismo qué venimos haciendo en torno al tema de competitividad en esta región. Hemos venido adelantando unos programas de acompañamiento a través de un programa que se llama Corredores Turísticos de Colombia, donde tenemos el Corredor Selva y allí es un programa en articulación con el sector público y privado, donde mejoramos la competitividad de las regiones.

Entonces, desde allí pues obviamente todas las áreas del Ministerio y del Viceministerio han acordado acciones para apoyar tanto al sector público y al privado con proyectos específicos, pero en especial voy a mencionar tres ramas muy especializadas en las cuales este departamento se ve beneficiado y es el tema de turismo comunitario, en el cual hemos venido haciendo unas iniciativas con comunidades étnicas de la zona y las cuales se han beneficiado de este programa, son comunidades que ya vienen apoyadas por programas de formación en turismo y que se han formalizado ya que son prestadores de servicios turísticos. Por otra parte, para el tema de turismo cultural que también ha sido

mencionado acá, el tema de economía naranja en el primer semestre del próximo año vamos a hacer un diplomado de economía naranja, de turismo naranja, donde los empresarios van a estar beneficiados por esta formación.

En el tema de Parques Nacionales venimos trabajando muy articuladamente con la Dirección de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente y digamos que nosotros ponemos a disposición todas nuestras herramientas y programas para apoyar al departamento y vemos la importancia en especial de esta ponencia respecto al tema ambiental y protección a un destino tan especial. Tenemos otros programas que son fundamentales como de protección y de turismo responsable en la región, los cuales venimos adelantando y que apoyan un poco a este tema de protección ambiental. Pues básicamente es eso, estamos atentos a la Ponencia y al avance de la misma y cuenten con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctora. Damos el uso de la palabra a la doctora Adriana Sinning, Representante de Parques Nacionales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Marcela Sinnig Durán, de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

Buenos días, un saludo de parte de la doctora Julia Miranda y de Diana Castellanos, quienes están hoy en compromiso en Medellín. Bueno, nosotros desde el análisis que hicimos a la ponencia, también llegamos a la conclusión que las características diferenciales del departamento del Amazonas, la comparten departamentos como el de Vaupés, Guainía inclusive sur del Putumayo. Entonces, el alcance de esta propuesta podría albergar a estos departamentos, teniendo en cuenta la riqueza que hay en áreas protegidas, en la Amazonía tenemos once áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, una declarada por Corpoamazonia, gran porcentaje de la Amazonia es reserva forestal de Ley Segunda, clasificada en tipo A, eso quiere decir que tiene características para la conservación y otras para el aprovechamiento en tipo B, y adicionalmente hay un sinnúmero de resguardos indígenas.

Uno de los temas que nosotros consideramos importante, es tener en cuenta es el de las áreas no municipalizadas, el desarrollo territorial o lo que está sucediendo en las áreas no municipalizadas que no está siendo integrado, ni armonizado con lo que pasa en los municipios e inclusive los mismos lineamientos que se dan desde los departamentos. Por eso, desde la diferencia y desde las normas que cobijan a los territorios étnicos, es importante considerar todas aquellas normas que nos lleven o propuestas, proyectos que nos lleven a esa integración de las áreas no municipalizadas, que en

la Constitución han sido identificadas o establecidas como lo que futuramente serán las CETIS con el desarrollo y la autonomía fiscal de los resguardos.

Dentro de lo que nosotros también hemos previsto, son los alcances en términos de la gobernanza territorial, ya que allí en la Amazonía habitan resguardos indígenas, otro tipo de comunidades étnicas y adicionalmente hay campesinos, hace falta también que empecemos a mirar cuáles serían las alternativas productivas a partir del potencial de servicios ecosistémicos existentes y que podrían ser del alcance, también, en una visión en términos de la gestión fronteriza, que lo que hemos ya previsto en varios de los escenarios internacionales, es que es importante pensar en el estado de las comunidades que habitan en la frontera y las oportunidades que hay allí, en el caso de áreas protegidas también está la integración fronteriza en términos de corredores ecológicos internacionales como lo tenemos ya con Ecuador y con Perú, y, en este momento, digamos que tenemos con Brasil un poco parada la agenda, pero eso también hace parte del trabajo que podría entrar dentro de este régimen especial pensado para la Amazonia.

Presidente:

Muchas gracias doctora Adriana. Ahora le damos el uso de la palabra al delegado del Instituto Sinchi, al doctor Nicolás Castaño, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nicolás Castaño Arboleda, Delegado del Instituto Sinchi:

Buenos días, gracias por permitirme la intervención. Sumarnos a la intervención del Ministerio de Cultura y Parques, en la medida en que las condiciones de aislamiento, de megadiversidad, de condiciones de suelos pobres que rigen en el departamento del Amazonas también se comparten con departamentos como el Guainía, Vaupés, sur del Caquetá, oriente del Putumayo y aún el sur del Guaviare. En esta medida invitar a los honorables Representantes de la Cámara de Representantes a ampliar el ámbito de la propuesta para no solamente el departamento del Amazonas, sino para los otros departamentos o áreas de los departamentos que comparten estas mismas condiciones entendiendo que, por ejemplo, el departamento del Caquetá tiene condiciones de conexión, pero el sur del departamento son condiciones muy, muy parecidas a las que rigen en el departamento del Amazonas.

Y dos, indicar un poco la complejidad que rige cuando estamos hablando de pueblos indígenas, que estamos desde un nivel muy drástico como pueblos en aislamiento voluntario, hasta pueblos que ya están digamos en cascos urbanos, que tienen condiciones relativamente parecidas para cualquier ciudadano en una ciudad pequeña de Colombia, y en esa medida,

también invitarlos a ir pensando hacia el futuro de cuando se reglamente este Acto Legislativo, en la medida en que igualmente habrá que tener un diferencial para los pueblos en aislamiento voluntario y los pueblos que están un poco más en contacto con el mundo occidental. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Nicolás. Ahora le damos paso al doctor José Yunis delegado de la Visión Amazonía, Director de la Fundación Visión Amazonia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Yunis Mebarak, Director de Visión Amazonia:

Muchas gracias Presidente. Pues primero que todo celebrar que este tipo de iniciativas se estén dando, es lo primero que hay que anotar, yo le agradezco a la Representante Yenica Acosta, porque la Visión Amazonía es eso, cómo llevamos un desarrollo distinto, alternativo a la Región Amazónica y por supuesto que eso pasa por unos arreglos institucionales, por una concepción de un modelo de un desarrollo distinto que es lo que se promueve a través de Visión Amazonía, sobre todo impulsar el modelo forestal. El modelo forestal es darle oportunidad al bosque, es basar la riqueza en lo que tenemos, es bosque, es fauna etc., y eso se puede convertir en una fuente de riqueza muy importante, eso es lo que se propuso desde el Ministerio del Medio Ambiente como Gobierno a todos los demás sectores con el Ministerio de Agricultura, cómo hacer esa transición. Hacer la transición requiere ajustes de políticas, es el mismo territorio requiere hacer ajustes institucionales.

Entonces, un régimen especial en el departamento del Amazonas no es menor cuando el Amazonas es de las treinta, cuarenta, de los treinta y cinco millones de hectáreas, diez de la Amazonia, entonces es importante hacerlo. Yo quisiera decir entonces que nosotros, pues, es decir, vemos esto con esperanza porque además el texto y como está hecho no está hecho como antes, ¿vamos a agarrar la naturaleza y la vamos a hacer añicos? no, no, esto está diciendo, no señores, es la preservación del patrimonio, es la cultura, son los indígenas. Entonces a mí me parece que está en lo correcto. Nosotros como Visión Amazonía, estamos diciendo que dentro de los arreglos institucionales está la región administrativa, planificación y que la región se maneje con un desarrollo por diseño, es decidir desarrollar la región toda hacia el diseño sostenible, no extractivo y en eso va el modelo que se está planteando aquí para la región especial, para el departamento del Amazonas.

Yo quisiera decir que nosotros como Visión Amazonía estamos invirtiendo alrededor del tratamiento con indígenas, alrededor de unos cuatro mil quinientos millones de pesos entre la primera

convocatoria y la segunda convocatoria que va en fortalecimiento de sus formas de vida, la planificación ambiental de los territorios, la protección de su fauna, su lengua y otras. Quisiera decir que dentro del arreglo institucional, es muy importante tanto lo que está pasando como el compromiso presidencial propio y de gobierno que ha habido en este momento, está creándose el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación (Conaldef) también se planteó el mando unificado digamos en Leticia, se están activando todas las alarmas por incendios y por temporada, se está haciendo la región administrativa de planificación y se están incrementando los recursos, que eso es algo que generalmente nosotros en Colombia hablamos, pero después no lo llenamos de recursos, gracias a buena parte de la gente que está en la Comisión Primera y en ese caso la doctora Yenica, pero también Harry González en su época, cuando estuvieron en la planificación del Impuesto al Carbono, hay unos recursos que han tenido una destinación hacia la Amazonía y se van a estar trabajando sobre los recursos y la destinación hacia esta región.

Entonces, creo que con el apoyo internacional de Noruega, Alemania, Inglaterra se está viendo que también en Colombia no sólo se puede trabajar, sino que hay un convencimiento, y no es cuento, viene un compromiso, hay unas legislaciones que están saliendo, hay unos recursos que se están aportando y yo estoy viendo un compromiso que me llena de esperanza que vamos a hacer las cosas en el camino correcto. Así que les agradezco mucho por dejarme intervenir en esto y por supuesto que estamos muy interesados en la propuesta de región y de régimen administrativo hacia el Amazonas. Gracias.

Presidente:

A usted doctor José Yunis, muchas gracias por sus aportes. Le damos la bienvenida al Representante por Atlántico al doctor César Lorduy que nos acompaña en la mañana de hoy, Representante de Cambio Radical bienvenido doctor Lorduy. Le damos la palabra al estudiante de la Universidad del Rosario inscrito a César Pardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al estudiante César Pardo de la Universidad del Rosario:

Muy buenos días. Soy del Amazonas crecí y me crié en esa hermosa tierra, en la Puerta Verde de Colombia, es por eso que entiendo y apoyo también la creación de un Régimen Especial para el Amazonas, para poder solucionar las cuestiones sociales y ambientales y económicas que afronta mi departamento. Todos hemos vuelto a ver a la Amazonía tanto en las redes sociales, en la televisión o por diferentes medios por lo que está pasando, lo que ha hecho volver a ver a este territorio, es por eso que siento que el Régimen Especial va a colaborar

con lo que se va a pactar el 6 de septiembre con el Gobierno nacional y los demás países que manejan también sus regiones amazónicas, para poder elaborar estas iniciativas, estos tratados con eficacia y eficiencia.

Esto considero que es necesario tener un apartado especial, para poder construir una Amazonía que no solamente sea una construcción que va solamente desde Colombia, sino que una a las demás Amazonas de toda América Latina y que pueda colaborar, al mitigar el impacto ambiental que estamos sufriendo hoy en día. Quiero recordar de nuevo a los presentes como ya lo han hecho en intervenciones pasadas, que este es el año de las lenguas indígenas en Colombia y en el mundo, es por eso que siento también necesario en este segundo punto, de agregar al proyecto de ley de una nueva visión a las comunidades indígenas, no solamente una protección de escuela antigua sino una nueva impulsión sobre el estudio, sobre la etnoeducación y el futuro de las comunidades indígenas en el futuro del país y en el futuro de la Amazonía y su aporte para la construcción de un nuevo Amazonas. Es con estos dos aportes, que quiero seguir impulsando este proyecto de ley que siento que va ayudar al Amazonas. Muchas gracias.

Presidente:

A usted muchas gracias César. Le damos el uso de la palabra al señor Pedro Nel Pinzón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pedro Nel Pinzón, Asesor del honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Muchas gracias, muy amables por permitirme esta oportunidad para expresarme de la siguiente manera, pertenezco a la Unidad de Trabajo del doctor David Pulido. Estamos en la recuperación, recopilación, de una serie de documentos que son valiosos para este Proyecto de Acto Legislativo y me gustaría aprovechar esta oportunidad para llamar la atención sobre cuatro aspectos importantes sin excluir otros. Por ejemplo, la Decisión 42 de la Unesco del 2017, que declaró Patrimonio de la Humanidad y Zona Especial Protegida a bastante, digamos, a una porción importante de la Amazonía, ese documento desde la Unidad de Trabajo del doctor David Pulido, se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores y ya afortunadamente nos lo entregaron en idioma Castellano y lo vamos a aportar como insumo para la ponencia.

Igualmente, decir que desde la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia STC-4360 de 2018, es tal vez uno de los instrumentos jurídicos de mayor rango protector para la Amazonía y allí se establecieron una serie de compromisos no sólo para el departamento del Amazonas sino para todo el territorio y es una decisión que formará parte de nuestra, de la ponencia que elaborará el doctor David.

Si bien es cierto que Colombia es un país, digamos secular, el Estado no puede perder de vista que el Papa Francisco en el año 2018 convocó el Sínodo de Obispos de la Panamazonia, es decir, una visión que si bien es cierto es de la iglesia, pero también tiene de la Iglesia Católica, también tiene digamos una visión distinta y valiosa para este territorio, ese Sínodo de Obispos, como tal, va a sesionar en la ciudad de Roma entre el 6 y el 29 de octubre, con un documento tan importante que nosotros vamos a evaluar desde la oficina del doctor David, de incorporar este documento porque si bien es cierto la secularización del Estado, pero es un documento muy valioso y que se va a presentar como discusión.

Vale resaltar que con base en la sentencia de la Sala Civil que habíamos enunciado, algunos departamentos como el Guaviare, ya internamente han establecido los pactos de conservación que a la luz de esa sentencia tiene efectos futuros muy importantes, porque estos pactos de conservación de la selva se transmiten por derechos sucesorales, es muy valioso ese elemento.

Igualmente, no se puede perder de vista, en esta audiencia, el conjunto de normas o afanes que tuvieron los inicios de la República, hay una norma que fue expedida una vez se dio el proceso de la Independencia para evitar la tala del bosque, es decir, estando en este periodo en el que el bicentenario se extiende hasta el 2023, vale la pena que veamos cuál era la mirada del Legislador en el año, digamos en ese periodo posterior, digamos al sellamiento de la Independencia, sería valioso que miráramos qué dijo el Legislador hace 200 años para conservar la selva. Termino por decir que el doctor David se excusa de participar de esta Audiencia por un inconveniente de orden de salud y en esos términos dejo expuesta mi intervención y les agradezco enormemente que me hayan permitido hacerlo. Decirles que la Decisión 42 de la Unesco, es un documento que ya la Cancillería mediante un proceso especial ya lo tradujo al idioma castellano y lo vamos a incorporar en los términos de la Ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Pedro Nel Pinzón muchísimas gracias por sus aportes. Le damos el uso de la palabra al Viceministro del Interior a Francisco José Chaux.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco José Chaux Donado, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para la doctora Amparo compañera de siempre acá en la Comisión Primera, una felicitación y un saludo muy especial a la doctora Yenica Acosta, un saludo muy especial a mi coterráneo el doctor Lorduy que siempre nos acompaña en todas estas audiencias, un saludo especial a la doctora María

Claudia García mi homóloga en el Ministerio de Ambiente, un saludo muy especial a todos los compañeros de Gobierno, a todos los asistentes a esta audiencia. Y quiero empezar por felicitarla doctora Yenica, tomar la iniciativa en un paso correcto no siempre es fácil, tomar la iniciativa en presentar algo novedoso para la protección de eso que usted lleva en la sangre, de eso que usted lleva consigo, de esa idea tan generosa que es la protección del medio ambiente del Amazonas, que no sólo responde a las necesidades de esas gentes que usted en buena hora representa, sino de toda Colombia y por qué no, de la humanidad entera.

Ver este proyecto de la mano suya me llena de orgullo, pero aún más me llena de orgullo, doctor Vega, ver la acogida partidista que ha tenido esta iniciativa, ver acá un Representante de Cambio Radical, usted como Coordinador Ponente del Partido Liberal, a usted como exponente del Centro Democrático y claro, ver qué se puede trabajar en conjunto para llevar a buen puerto esta protección de nuestra Amazonía de la mano de ustedes es motivo de orgullo para mí como Viceministro de Relaciones Políticas.

Quiero además destacar algo que ya dijo el delegado de la Cancillería, mi homóloga en el Ministerio de Ambiente, y es el compromiso innegable del Presidente de la República con esta región de la Amazonía colombiana y quiero empezar aquí con algo que discutíamos ahora, no solo con el departamento del Amazonas si no con la región de la Amazonía. Porque es muy importante entender que la biodiversidad, que la fauna no conoce frontera, no conozco el primer animal que haya sellado pasaporte para pasar del Amazonas colombiano al Amazonas peruano o al Amazonas brasileño, tal vez es el mismo ecosistema y miren lo importante que es un Presidente que hace el llamado internacional para proteger a este pulmón del mundo que es la Amazonía. Es importante, señor Presidente, tener presente que esta región de la Amazonía sin duda es un sistema ambiental único en el mundo, no me corresponde a mí destacar sus temas técnicos, su valor, ya lo han hecho los especializados en el tema como fue el Sinchi, como es la Viceministra de Ambiente, la Visión Amazonía que conoce en terreno, pero es sin duda algo que cualquier ciudadano del común entiende de la importancia ambiental de lo que es el Amazonas para Colombia y para el mundo.

Dos, quiero destacar el elemento poblacional, doctor Vega, la Amazonía tiene un componente poblacional único en Colombia por su porcentaje de comunidades ancestrales, y esta iniciativa en buena hora apunta, tiene el norte de proteger esa identidad particular como usted bien lo hace en la exposición de motivos, de esas comunidades indígenas. Y finalmente, algo que ya había mencionado pero que

vale la pena destacar y es el ecosistema fronterizo, y es el ecosistema fronterizo que lo comparte Colombia con el Perú, que lo comparte Colombia con el Brasil, pero que además no sólo es exclusivo del departamento del Amazonas. Hablábamos ahora, doctor Vega, de cómo el departamento del Amazonas colinda con otros departamentos de Colombia, la selva no conoce división política y es muy importante entonces que empecemos a pensar en la región de la Amazonía y el tratamiento especial para la protección de este pulmón del mundo, como lo reclama el Presidente de la República.

Desde el punto de vista político que es lo que me compete, reciba doctora Yenica, reciba doctor Alejandro todo el respaldo de esta iniciativa por parte del Gobierno nacional, trabajo articulado, trabajo que hemos consensuado con el Ministerio de Ambiente, mi homóloga ha expresado todo el apoyo del Ministerio de Ambiente a esta iniciativa y sobre todo demostrar que la voluntad política, que el compromiso con un mejor mañana, que la idea de llevar la protección al rango más importante que tenemos en el ordenamiento jurídico que es nuestra Constitución Política de la Amazonía colombiana, es una prioridad del Gobierno del Presidente Iván Duque. Que el Presidente Iván Duque con su Plan de Desarrollo, como lo demostró hace pocos días, está comprometido en proteger este pulmón del planeta. El Presidente de la República quiere dejarle a Colombia en las normas de la Carta Suprema, la protección de la Amazonia...

Presidente:

Dos minutos para que termine el Viceministro Chaux por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Francisco José Chaux Donado, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior:

Muchas gracias señor Presidente, siempre tan generoso, ayúdenme así con otros proyectos del Gobierno nacional y nos irá muy bien a todos. Les decía que uno de los anhelos del Presidente de la República con ese Plan Nacional de Desarrollo, es que elevemos claro a rango Constitucional la protección de la Amazonía, pero sobre todo enseñarle a Colombia algo muy importante que es el desarrollo sostenible. El Presidente tiene una fórmula sencilla, el Presidente tiene una fórmula clara y es conservar produciendo y producir conservando. Ojalá sea este el primer paso, sin duda en un viaje de mil, sin duda en un viaje que vamos a necesitar mucho su apoyo, doctor Vega, vamos a necesitar mucho su apoyo doctor Lorduy que esas bancadas que ustedes, en buena hora, representan en esta Audiencia, nos apoyen en el trámite legislativo, porque la última palabra la tiene esta voz de la democracia que es el Congreso de la República, pero lograr que sea una realidad esta visión de proteger el ambiente, de

proteger a las comunidades y claro está, proteger el pulmón del mundo que es protegernos a nosotros mismos y a nuestra descendencia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Viceministro. Y tiene el uso de la palabra la Representante Yenica Acosta del departamento del Amazonas, Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante:

Buenos días a todos los presentes, quiero agradecer a mi colega y amigo Alejandro Vega por presidir esta Audiencia, por decirle sí a la Amazonía colombiana, a nuestro amigo y Representante Lorduy muchas gracias por estar aquí acompañándonos doctor, a nuestro Viceministro del Interior, gracias por ese compromiso con el Congreso de la República y con el país, a nuestra Viceministra de Medio Ambiente, gracias porque siempre le ha dicho sí a nuestra Amazonía colombiana en cabeza de nuestro Ministro, a mi amigo y batallador por la Amazonía colombiana mi doctor y Director de Visión Amazonía, que siempre ha estado ahí presto a apoyarnos a todas nuestras etnias de nuestra región, a la Cancillería, gracias doctor también por apoyarnos. La frontera que da ejemplo de soberanía y de hermandad, lo digo con mucho orgullo, es la frontera de Amazonas Colombia-Brasil con Tabatinga y la de Perú con Santa Rosa y con Iquitos, somos un ejemplo de hermandad para el mundo entero, y a todos los presentes que hoy nos acompañan, gracias por apoyar este Acto Legislativo número 002 que radicamos el 20 de julio, un acto legislativo donde entregamos alma, vida y corazón es un sueño no personal, es un sueño de todo un departamento, de toda una región, de todo un país.

El Amazonas goza de un Régimen Aduanero porque es que somos un departamento muy distante del país, no tenemos una comunicación terrestre con el centro del país, solamente vía aérea a una hora y 45 minutos en avión, donde esto no es una condición por turismo, por comercio, sino que es una condición de traslado obligatorio para poder salir de nuestra región. Y vía fluvial que lastimosamente no contamos, pero con la voluntad de nuestro Presidente Iván Duque, logramos establecer en nuestro Plan Nacional de Desarrollo una empresa que nos va a permitir allegar a cada uno de estos rincones del país, una empresa naviera no solamente para transportar carga sino también para poder que las personas puedan trasladarse de una región a otra. El departamento del Amazonas, es un departamento con mayor extensión geográfica del país, pero con zonas dispersas, tenemos nueve áreas no municipalizadas que la única forma de llegar a estas áreas es vía aérea y les cuento amigos que llevo

más de un año, insistiendo para que puedan retomar los vuelos de Satena o buscar otra opción para que mis paisanos amazonenses puedan trasladarse a una atención médica, algún tipo de actividad que tengan que hacer de tipo personal o comunitario, eso es necesario, el tema de transporte para el Amazonas.

El tema de salud, sufrimos por la atención en salud, sufrimos para unas remisiones, nosotros no podemos ser competitivos con los precios de productos de nuestro país porque les pongo un solo ejemplo, un kilo de arroz aquí en Bogotá ¿cuánto puede costar? Alguien que me diga, a ver los hombres, los hombres a ver si hacen mercadito. ¿Cuánto? Dos mil seiscientos. Un kilo de arroz en Leticia, puesto en Leticia, nacional puede estar costando hasta los ocho mil pesos y un kilo de arroz comprado en Tabatinga Brasil cuesta dos mil quinientos pesos. ¿Cómo podemos ser competitivos con nuestros productos nacionales? No podemos ser competitivos, no podemos cerrar las fronteras, la única forma de ser competitivos, es que el Gobierno nos apoye buscando una solución ya sea un subsidio de transporte, pero si queremos que nuestros productos nacionales lleguen al Amazonas y gocemos de esos productos, hay que buscar cerrar esa brecha del transporte, ustedes me dirán y bueno la doctora está tocando varios...

Presidente:

Cinco minutos para que concluya la Representante Yenica.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante:

Lo más corta posible. Brechas que tenemos sociales en el departamento, pero aún más, hoy nos atañe y nos reúne es salvaguardar nuestra fauna, nuestra flora, nuestro medio ambiente y doy gracias a Dios porque este año la mirada ha sido hacia el Amazonas, hacia la Amazonía en todos los aspectos: culturales, deportivos, gubernamentales, pero nosotros no solamente podemos pensar en la protección de ese medio ambiente y ser egoístas, ustedes decían muy bien, tenemos toda la Amazonía y allá le apuntamos a preservar toda la Amazonía, pero Vaupés, Guainía y Amazonas son los únicos tres departamentos con la misma diferencia, no tenemos, no tenemos una comunicación con el centro del país y tenemos unas características totalmente distintas que no son comparables con las otras regiones del país, y con los otros departamentos de la Amazonía como es el Putumayo que tiene un mayor desarrollo.

Pero están nuestras etnias, nuestra cultura que tenemos que también fortalecerla, pero también dar a conocer al mundo entero sus virtudes. Ejemplo, ellos trabajan su agricultura con un enfoque muy ancestral por medio de sus chagras que es su sitio sagrado, pero nosotros también debemos reconocer esta cultura. ¿Por qué el Perú da ese reconocimiento?

Sus productos, sus frutas amazónicas, sus cortezas en este momento son frutos que están exportando a otros lugares y ¿por qué nosotros que gozamos de los mismos productos no lo podemos hacer? No solamente en frutos amazónicos sino en la medicina tradicional, ¿por qué no tener nosotros un hospital científico de enfermedades endémicas transmitidas por vectores en la Amazonía colombiana y que su sede sea el Amazonas?

Tenemos muchas riquezas en la Amazonía colombiana, pero Colombia no le ha puesto esa mirada a esa riqueza, pero estoy segura que este Gobierno, doctor, desde su primer día de mandato el Presidente Iván Duque ha mostrado este compromiso con el Amazonas y todo su gabinete, pero tenemos que fortalecer nuestra frontera en seguridad, en temas ambientales, fortalecer el componente de emprendimiento sostenible que allá es que le apuntamos cuando hablo de fortalecer el comercio, emprendimiento sostenible. Muchas gracias, el Amazonas es la Puerta Verde de Colombia y está con los brazos abiertos para recibirlos a todos ustedes, mi Dios los bendiga.

Presidente:

Muchas gracias Representante Yenica. Damos un saludo especial también a la Representante Juanita Goebertus por Bogotá, Alianza Verde. De esta manera termino agradeciendo a las instituciones del Gobierno nacional que nos acompañaron en el día de hoy, al Ministerio del Interior, de Medio Ambiente, Cultura, Comercio, Industria y Turismo, el de Relaciones Exteriores, a Parques Nacionales, al Instituto Sinchi, Visión Amazonía y a la ciudadanía en general que participó en este proyecto.

En este sentido, damos por terminadas las intervenciones inscritas en la Secretaría General y damos por terminada la Audiencia para el Acto Legislativo número 002 del 2019. Muchas gracias a todos por la asistencia. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Lo que propongan los honorables Representantes. No hay ninguna proposición al respecto señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, damos por terminada la Sesión del día de hoy.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, se ha terminado la Audiencia Pública siendo las 10:30 de la mañana, recordarles a los honorables Representantes que a las 11:00 de la mañana habrá otra Audiencia Pública, sobre el Acto Legislativo de Regalías en segunda vuelta.

Anexos: Seis (6) Folios en C.D.



Excusas

Al responder cite este número:
OF19-33873-DAL-3200

Bogotá D.C, miércoles, 28 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Primera
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa

Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo:

De manera atenta le manifiesto que la Ministra del Interior no podrá atender la invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 Cámara "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas"- Régimen especial para el Amazonas que se llevará a cabo el miércoles veintiocho (28) de agosto de 2019, por motivos de salud (Fuerte Gripe).

Sin embargo, dada la importancia del tema, ha delegado al Viceministro de Relaciones Políticas, doctor Francisco José Chau Donado, para que asista en su nombre.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la audiencia

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA
Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Adieliza Dierzya, Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

Audiencia Pública # 1

INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA MIÉRCOLES 28 DE 2019

Para: audiencias.comision-audienciascomisionprimera@gmail.com

27 de agosto de 2019, 19:13

Audiencia Pública # 1

Buena tarde, por medio de la presente me permito informarle que por compromisos adquiridos con inminencia no es posible asistir el día de mañana 28 de agosto a participar en la audiencia pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No.002 de 2019.

Agradecemos su comprensión y hasta otra oportunidad.



Luis Alexander Mejía Buitrago
Director General
Comisión para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
P.O. Box 578 | 433644 | 4393395-4393955 Ext. 216 - Línea Gratuita 01800093936
Carrera 17 Número 14-85 Barrio La Esperanza, Mosquera, Cundinamarca

comisionprimera@congreso.gov.co
www.congreso.gov.co



Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2019.

Doctor
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General Comisión Primera
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Edificio Nuevo, Segundo Piso
Ciudad

Asunto: Su invitación con número de radicado MC24099E2019.

Me dirijo a Usted con el fin de agradecerle la invitación cursada a la Señora Ministra de Cultura, para participar en la audiencia pública sobre el proyecto de acto legislativo 002 de 2019 Cámara, que adiciona el artículo 310 de la Constitución Política y dicta normas constitucionales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento del Amazonas, que tendrá lugar el día 28 de agosto del presente año a partir de las 9:00 a.m., en el salón de sesiones de la Comisión Primera.

No obstante, con ocasión de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad, la Señora Ministra no podrá acompañarnos en la sesión programada, por lo cual, se excusa ante la Comisión y designa a la Dra. **LAURA INÉS PELÁEZ VELÁSQUEZ**, Directora de Fomento Regional del Ministerio de Cultura, para atender la invitación señalada.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA GAMBOA PEDRAZA
Secretaría Privada de la Ministra de Cultura

Proyecto: gci/uentess/Despacho 0

Audiencia Pública # 1

Excusado



C.P.C.P.3.1- 0160 -2019
Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2019

Doctores
OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES - C. Andrés Pavia Rodríguez 24/08/19
ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ - C. Nicolás Gutiérrez 29-8-19
BUENAVENTURA LEON LEON - C. L.P. 29.08.19
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA - Juan C. Rosengruber 02-09-19
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA - Dep. Castillo 29-08-19
INTI RAUL ASPRILLA REYES - Andía C. 29/08/19
CARLOS GERMAN NAVAS TALERÓ - Sandoz 29/08/19
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO - Troncoso C. 29/08/19

Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados doctores:

En su calidad de Ponentes del Proyecto de Acto legislativo No. 002 de 2019 Cámara "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas", me permito remitir a ustedes copia de la ponencia radicada por el Doctor OSCAR CAMILO CRUZ HERNANDEZ, Área Jurídica Dirección Territorial Amazonía, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, interviniente a la Audiencia Pública realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 28 de agosto del presente año, en la cual se debatió el mencionado Proyecto:

Cordial saludo,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Anexo lo anunciado
Esmer A.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 88, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289 Email: comision_primera@camara.gov.co



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2019

(agosto 28)

Miércoles

11:00 a. m.

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 040 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Autores: Honorables Representantes César Ortiz Zorro, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Andrés David Calle Aguas, Jairo Reinaldo Cala Suárez, David Racero Mayorga, ///365-19/// Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Directora Departamento Nacional de Planeación, doctora Gloria Amparo Alonso Masmela, Honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Pablo Celis Vergel, Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Édgar Gómez Román, Wadith Alberto Manzur Imbett, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jaime Felipe Lozada Polanco y Honorables Senadores Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza Andrade de Osso, Didier Lobo Chinchilla, Maritza Martínez Aristizábal.

Ponentes: Honorables Representantes Andrés David Calle Aguas –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Buenaventura León León, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Texto en primera vuelta publicado en el Diario Oficial número 51.019.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Jorge Méndez Hernández, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanny González García, John Jairo Hoyos García, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Fernando Reyes Kuri, Elbert Díaz Lozano, David Ernesto Pulido Novoa y Luis Alberto Albán Urbano.

Preside el honorable Representante Andrés David Calle Aguas.



Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

Observaciones al proyecto de Acto Legislativo 002 de 2019

1 mensaje

Jurídica DTAM <juridica.dtam@parquesnacionales.gov.co> 27 de agosto de 2019, 22:29
Para: comision.primer@camara.gov.co, audienciascomisionprimera@gmail.com
CC: Buzón Ordenamiento Territorial - DTAM <ordenamientoterritorial.dtam@parquesnacionales.gov.co>, Buzón Gestión del Riesgo - DTAM <pvyc.dtam@parquesnacionales.gov.co>

Cordial Saludo:

La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia una vez revisado el proyecto de Acto Legislativo, se permite realizar observaciones y comentarios al mismo en los siguientes términos:

La propuesta está dirigida al departamento del Amazonas para establecer el régimen especial, sin embargo, la justificación presenta características propias de la región amazónica, que desde los aspectos ambientales contiene datos de deforestación y protección del ambiente, que van más allá del departamento y vincula datos de los departamentos del Putumayo, Guainía, Guaviare, Cuzco, Vaupés y Amazonas. Por lo anterior, se considera que el proyecto debería abarcar los departamentos de la región amazónica y no únicamente el departamento, teniendo en cuenta que:

- Los Departamentos del Vaupés, Guainía y Amazonas, comparten características ecosistémicas, culturales, en su división político administrativo cuentan con áreas municipalizadas, resguardos indígenas y tienen un contexto fronterizo, entre otros, por lo cual, pueden hacer parte del régimen de protección y preservación que presenta el proyecto.
- La región Amazónica cuenta con once áreas protegidas del Sistema Nacional de áreas Protegidas que suman 9,762,664 hectáreas: Parque Nacional Natural Yagöje Apororis, Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Añka Wasí, Reserva Nacional Natural Puruazul, Reserva Nacional Natural Nukik, Parque Nacional Natural La Paya, Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasí, Santuario de Flora Plantas Medicinales Crío Ingi-Ande, Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, Parque Nacional Natural Amacayacu, Parque Nacional Natural Río Puré, Parque Nacional Natural Cahuanari, Parque Nacional Natural Yagöje Apororis.
- Dentro del Departamento del Amazonas se encuentran el Parque Nacional Natural Amacayacu, Parque Nacional Natural Río Puré, Parque Nacional Natural Cahuanari y un porcentaje del Parque Nacional Natural Yagöje Apororis. En cuanto a otras áreas protegidas y estregias de conservación y figuras de ordenamiento, el Departamento del Amazonas, contiene una Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, el RAMSAR Lagos de Tarapoto, alrededor de 25 resguardos, El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, Mirtil, Santander y Tarapaco.
- La Sentencia 4360 de 2018 mediante la cual la Corte de Suprema reconoció a la "Amazonia como sujeto de derechos y titular de protección, conservación mantenimiento y restauración a cargo del Estado y de las Entidades Territoriales que lo integran", y cuyas órdenes establecidas para los Ministerios de Ambiente y de Agricultura, CORMACARENA, Corpamazonia y CDA, Agricultura, entes territoriales, están orientadas a establecer un Plan de Acción para la reducción de la deforestación que contrarreste el impacto ambiental, además de revisar y ajustar los planes de ordenamiento territorial, de tal forma que abarquen estrategias de tipo preventivo y correctivo dirigidas a la adaptación al cambio climático, para lo cual, el Ministerio de Ambiente en conjunto con entidades del Sistema Nacional Ambiental definió el área relativa al bioma amazónico que sirve de marco para la ejecución de las órdenes.
Con ocasión de lo anterior, la Presidencia de la República expidió la Directiva 010 que establece directrices para la formulación de los planes de corto, mediano y largo plazo a cargo de las autoridades ambientales e incluye a otras entidades del nivel nacional que deben coordinar esfuerzos para cumplir con lo ordenado por la sentencia.
Posteriormente, en abril de 2019 el Procurador General expidió a través de la Directiva 004 de 2019 los lineamientos con relación a la problemática de deforestación y sus consecuencias en la Región de la Amazonia Colombiana, que reafirma las acciones de coordinación entre las diferentes entidades del nivel nacional para reducir la deforestación.
- De igual forma las características citadas en la fundamentación para el Departamento del Amazonas que lo referencian como "las características como un territorio con dificultades de acceso, zonas no carretables, baja

densidad poblacional y con unas circunstancias socioeconómicas particulares", también hacen parte de las características de los mismos departamentos ya mencionados.

- Teniendo en cuenta la gran cantidad de áreas no municipalizadas que constituyen el Departamento del Amazonas y que es un común denominador para los departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés, debe tenerse presente que el Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia y en ese sentido el decreto 632 de 2018 expedido por el Ministerio del Interior "Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés", con el fin de integrar a los procesos de ordenamiento territorial y fiscales estas áreas, los resguardos que están constituidos y los mecanismos para mejorar la calidad de vida de las comunidades que las habitan, por lo cual, el proyecto puede generar mejores alcances para la protección, conservación y preservación del régimen especial que se quiere constituir. Con todo lo anterior, se plantea que el régimen especial podría enfocarse en la armonización territorial de las áreas no municipalizadas generando equilibrios territoriales a partir del enfoque diferencial fundamentados en el Convenio 168 de la OIT.
- Adicionalmente, las proyecciones de integración fronteriza que contribuyen estrategias con los países vecinos para mejorar la calidad de vida de las comunidades fronterizas, constituir acuerdos conjuntos para establecer corredores entre áreas protegidas, intercambio de servicios públicos y de educación, entre otros.

Oscar Camilo Cruz Hernandez
Área Jurídica
Dirección Territorial Amazonia
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Tel: (57 1) 8530260 Ext.2146
Calle 12C No. 8-79
Bogotá, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co



PROSPERIDAD PARA TODOS



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente suscriba, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Escritor

Alejandro Alberto Vega Pérez
Presidente

Amparo Yaneth Calderón Pardo
Secretaria

Presidente:

Buenos días a todos, reciban un cordial saludo, a los honorables miembros de la Comisión Primera, a los Ministros o delegados, a los demás invitados y a los asistentes a esta Audiencia Pública sobre la segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 343 y acumulados, donde se trata el tema de los Recursos de Regalías. Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 11:15 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día para esta Audiencia Pública.

**HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2019-2020**

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

**“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA**

Miércoles veintiocho (28) de agosto de 2019

11:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 002 de 2019

(agosto 21 de 2019)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 040 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Autores: Honorables Representantes César Ortiz Zorro, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Andrés David Calle Aguas, Jairo Reinaldo Cala Suárez, David Racero Mayorga, ///365-19/// Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Directora Departamento Nacional de Planeación, doctora Gloria Amparo Alonso Másmela, honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Pablo Celis Vergel, Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Édgar Gómez Román, Wadith Alberto Manzur Imbett, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovany

Cristancho Tarache, Jaime Felipe Lozada Polanco y honorables Senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza Andrade de Osso, Didier Lobo Chinchilla, Maritza Martínez Aristizábal.*

Ponentes: Honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Buenaventura León León, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Texto en primera vuelta publicado en el Diario Oficial número 51.019.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Jorge Méndez Hernández, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanni González García, John Jairo Hoyos García, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Fernando Reyes Kuri, Elbert Díaz Lozano, David Ernesto Pulido Novoa y Luis Alberto Albán Urbano.

III

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, primer punto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Primer Punto. Lectura de la Resolución número 002 de agosto 21 de 2019, por la cual se convoca a Audiencia Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2019

(agosto 21)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición número 003, aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los honorables Representantes **Jorge Méndez Hernández, José Daniel López Jiménez, Harry González García, John Jairo Hoyos García, Inti Raúl Asprilla Reyes,**

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Fernando Reyes Kuri, Elbert Díaz Lozano, David Ernesto Pulido Novoa, Luis Alberto Albán. Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 040 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.* Han solicitado la realización de la Audiencia Pública sobre el proyecto de ley en mención.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 040 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.*

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Andrés

David Calle Aguas, como Ponente Coordinador del Proyecto de Acto Legislativo, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente con relación al artículo quinto, la Secretaria deja constancia ante usted y ante el pleno de la Comisión, que hemos hecho el trámite necesario en la Dirección Administrativa para que el Canal Institucional diera a conocer de la realización de esta Audiencia y todos los ciudadanos interesados pudiesen participar de la misma, lo hemos verificado y así se ha dado esta instrucción.

Así mismo señor Presidente y a solicitud de los Ponentes Coordinadores y algunos de los citantes a esta Audiencia, hemos invitado a las siguientes personas sin perjuicio de no ser necesario hacer invitaciones, toda vez que en una Audiencia Pública pueden participar todos los ciudadanos que estén interesados en el tema: al doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda; a la doctora María Fernanda Suárez, Ministra de Minas; a la doctora Gloria Amparo Alonso, Directora del Departamento Nacional de Planeación; al doctor Carlos Camargo, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos; al doctor Gilberto Toro, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios; al doctor Julián Eduardo Polanía Polanía, Director del Sistema General de Regalías; al doctor Francisco José Lloreda, Presidente Ejecutivo Asociación Colombiana de Petróleo; al doctor Luis Iván Marulanda, Vicepresidente de Asuntos Corporativos Cerromatoso; al doctor William Medina, Alcalde Municipal de Castilla La Nueva, Meta; al doctor Andrés Ortiz, Secretario Distrital de Planeación; a la doctora Luz María Zapata, Directora Ejecutiva de Asocapitales; a la doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaría Distrital de Hacienda; al doctor Jairo Estrada Álvarez y al doctor Ricardo Téllez.

Estas son las personas invitadas en el libro de inscritos, tal conforme lo establece el Reglamento, la Ley 5ª de 1992 que debemos abrir un registro en el

libro para audiencias, se inscribió el señor Leonardo Granados Cárdenas, abogado de Barrancabermeja.

Señor Presidente con esta información de la Secretaria, puede usted dar inicio formal a la Audiencia.

Presidente:

Nuevamente un saludo a los que han llegado a la Comisión Primera que es la casa de todos. Bienvenidos en esta Audiencia Pública para este importante Proyecto de Acto Legislativo. En Comisión Primera, así como en Plenaria hemos venido dando debate a este proyecto y se han escuchado diferentes voces, que todas coinciden en tener una mejor distribución de los Recursos de Regalías, desde todas las regiones han venido pidiendo que estos recursos puedan ser ejecutados para solucionar muchas de las necesidades que tiene nuestro país.

Y estas voces han coincidido de que debemos persistir en que cada día tengamos un país con más equidad y que solucione las necesidades de cada uno de los colombianos. En ese orden de ideas, querida Secretaria, sírvase decir quiénes de los invitados se encuentran presentes para cederles el uso de la palabra.

Secretaria:

Señor Presidente, ya están presentes el doctor Rafael Puyana, Director encargado de la Dirección Nacional de Planeación, está aquí el delegado del Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, la doctora Sandra Castro Torres, me habían dicho que el doctor Gilberto Toro estaba cerca, trataría de llegar, está presente el inscrito el doctor Leonardo Granados y está el doctor José Insuasti, Director de Regalías de Minero-Energía. Tengo entendido que hay algunos funcionarios del Ministerio de Minas, la señora Ministra no ha llegado, la hemos invitado, pero tengo entendido que hay algunos Viceministros o algunos funcionarios, no hay ningún Viceministro todavía de Minas, pero hay algunos funcionarios. Así que, señor Presidente, pues correspondería dar el uso de la palabra a los que ya están presentes.

Presidente:

Querido Director del DNP, Rafael Puyana. ¿Cuántos minutos necesita para su intervención?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Puyana Martínez, Director encargado del Departamento Nacional de Planeación:

Buenos días Presidente y a toda la Mesa Directiva. Realmente quería hacer una introducción corta de un par de minutos para que podamos abrir a discusiones y más bien hacer como una conversación y dar también espacio para que los otros invitados puedan intervenir, no tengo planeado hacer una presentación larga sino más bien una introducción corta de principios en cinco minutos y con eso damos espacio de que haya más espacio para discusiones. ¿Estaría bien eso?

Presidente:

Ok. Director, cinco minutos para su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Puyana Martínez, Director encargado del Departamento Nacional de Planeación:

Bueno, muy bien. Muchas gracias, buenos días a todos, honorables Congresistas, pero además invitados a la Sesión del día de hoy. Como ustedes saben, este es un proyecto que es estratégico y hace parte desde el Programa de Gobierno del Presidente Iván Duque, en búsqueda de una serie de principios y de optimizaciones del Sistema General de Regalías. Por lo cual lo que voy a hacer es una introducción corta, que intenta delimitar cuáles son esos principios que buscamos con la reforma y en la cual también hemos trabajado en buscar un consenso alrededor de estas ideas en los distintos frentes, bancadas, partidos, regiones para lograr una versión óptima del Sistema General de Regalías y antes de hacer esa intervención, quiero hacer un saludo de la Directora General del DNP, la doctora Gloria Alonso quien está en Comisión Internacional y por lo tanto estoy encargado de la Dirección del DNP.

Entonces, los principios generales de la Reforma de este Acto Legislativo, es en primer lugar hacer una modificación en el proyecto y en el artículo de la Constitución que contempla la estructura del Sistema General de Regalías, de manera que podamos dejar consignados en este Sistema, cuáles son los principios de lo que es el Sistema de Regalías en términos de la destinación de los recursos. En segundo lugar, cuáles son esos principios en términos de la asignación de la inversión. En tercer lugar, cuál es el sistema presupuestal. En cuarto lugar, cómo es la operación y el funcionamiento. Y, en quinto lugar, cuáles son las normas transitorias. Sin embargo, si ustedes revisan el proyecto que ha sido discutido y que surtió cuatro debates en la legislatura anterior, lo que ven es que lo que se están dejando ahí, son unos principios rectores cuya reglamentación estamos planteando se haga en un proyecto de ley posterior, con buena parte del detalle del funcionamiento y la operación de cada uno de estos términos.

¿Eso qué es lo que permite? Permite tener un marco general con unos principios rectores en la Constitución y que podamos tener en una reglamentación que venga al Congreso posterior, el detalle de la operación de estos principios, ese es un primer punto de este Acto Legislativo. Eso significa que como está planteado, hoy en día, en términos de destinación de los recursos y lo que se plantea es que contengan proyectos de inversión para el desarrollo, que se establezca la destinación de un ahorro para el pasivo pensional y la estabilización y que se destinen los recursos para la administración del Sistema General de Regalías.

En términos de la asignación para la inversión, lo que busca es que haya criterios en dos asignaciones

a la inversión, una territorial que va para asignación productora y para municipios priorizados y una regional en donde están contemplados los recursos de inversión regional de ciencia, tecnología e innovación y de protección medioambiental que es un componente novedoso. Y en términos de la asignación para la Paz, este Acto Legislativo no está tocando para nada la forma en que el Acto del 2017 reformó y eso digamos se está manteniendo tal cómo está el Sistema General de Regalías. En términos del Sistema Presupuestal, el Acto Legislativo lo que propone es que continuemos con un sistema presupuestal propio, bienal, que no hará parte del PGM, que se haga con iniciativa del Gobierno nacional y que tenga un carácter orgánico. En términos de la operación y del funcionamiento, se busca dejar que van a haber unas instancias de aprobación de proyectos que se desarrollan en la ley y que se definan unos recursos para fiscalización, incentiva a la producción y exploración, monitoreo y licenciamiento ambiental entre otros.

Cerrando con el quinto punto de normas transitorias, en donde como lo dije ya, se mantiene la asignación de Paz por veinte años ya establecida en la Constitución y se establece el requerimiento de una expedición de una ley reglamentaria y un ajuste al presupuesto vigente. ¿Qué implicaciones tiene esta propuesta del Acto Legislativo como está presentado y que ha sido ya discutido?

Preside el honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras.

Presidente:

Un minuto más para que pueda terminar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Puyana Martínez, Director encargado del Departamento Nacional de Planeación:

Tiene la implicación de que estamos permitiendo hacer, dejaron unos principios, digamos de marco, en la Constitución y que buena parte de esta operación, se haga en una ley que busque varias cosas. Uno, que busque que haya una mayor asignación de recursos para los municipios y las regiones productoras. Dos, que esa asignación se haga manteniendo los recursos que hoy en día tienen los no productores. Tres, que busquemos optimizar el funcionamiento del Sistema, aprendiendo de los retos y los cuellos de botella que hemos aprendido y hemos evaluado en el funcionamiento actual del Sistema.

Y por último que revaluemos esta figura de los OCAD en línea con ese mandato de tener una asignación mucho más eficiente y efectiva de los recursos. Todo esto, estará determinado en detalle en lo que será la ley reglamentaria, pero el marco que estaría en la Constitución, nos deja estos cinco principios que acabo de describir de manera general. Esa es la introducción que quería hacer, entonces cierro con ese resumen un marco constitucional, mayor eficiencia, mayores recursos para los productores conservando los recursos que tienen

los no productores y cambiar la figura de los OCAD para que estemos en línea con ese figuro de mayor efectividad en la asignación de los recursos. Esa es la introducción Presidente y Vicepresidente.

Presidente:

Gracias doctor Rafael. Vamos a escuchar al doctor Leonardo Granados, abogado que se inscribió para participar de esta Audiencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Leonardo Granados Cárdenas, Abogado:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo cordial a todos los Congresistas y los participantes de la Audiencia. Como ciudadano de una ciudad petrolera, quiero pues hacer varias precisiones frente al Acto Legislativo, comparto varios elementos expresados por el delegado del DNP, pero se hace importante, señor Presidente, una proposición que nosotros radicamos formalmente como ciudadanos de Barrancabermeja el pasado 21 de agosto, a poder establecer una línea especial dentro del Acto Legislativo, toda vez que se encuentra acéfalo del reconocimiento a aquellos municipios y entidades territoriales, que tienen refinerías y ejercen efecto al proceso de refinación.

Pero quiero ser muy breve y conciso en unos antecedentes importantes a esta Exposición de Motivos y es el hecho de que Barrancabermeja que inicia en el año de 1918 con su primer pozo de petróleo y se inicia en el 1922 la Refinería de Barrancabermeja en el marco de este Centenario, 100 años de producción petrolera y de refinación de hidrocarburos, sólo hasta 1974 el Presidente Pastrana Borrero mediante el Decreto 1246 estableció por primera vez que se destinara el 2.75% para los municipios donde se realizan procesos de refinación petroquímica de crudos, Biogás, repartidos proporcionalmente según su volumen, con destino a la preservación del ambiente y obras de desarrollo. Sin embargo, esto fue un saludo a la bandera, este Acto Administrativo nunca fue aplicado y sólo hasta la Ley 141 de 1994 que crea el Sistema General de Regalías, se reconoce la Regalía directa y es que no sólo a Barrancabermeja sino a las demás entidades, se les pueda trasladar de forma directa el 2% de contraprestación económica.

Pero hay un tema muy importante, el Ministerio de Medio Ambiente, señor Presidente, determinó que la Ciénega San Silvestre donde se capta más de ciento cincuenta mil barriles de agua para el proceso de refinación, no podría ser elevado a rango constitucional, internacional, perdón, como me da el tipo Ramsar, por cuanto se capta para el consumo industrial de la refinería. Es decir, tuvo más importancia el tema de tener una refinería que le garantiza doscientos cincuenta mil barriles de crudo al país, que en efecto la captación de agua para el consumo humano de los municipios, pero además porque en su área protegida el Distrito Regional de Manejo Integrado Medial San Silvestre, se ubicó un

bloque petrolero llamado Martega para los efectos del proceso de producción petrolera.

Hoy en Barrancabermeja, hablo por mi ciudad, tenemos el 95% de las fuentes hídricas contaminadas con hidrocarburos, con problemas serios de contaminación, en temas de fenoles y metales pesados y la industria petrolera nos ha generado un marco negativo ambiental muy grande, en estos momentos ustedes conocieron el impacto de un Pozo Lizama 158, pero esa es la punta del iceberg, esos dos mil barriles vertidos a las fuentes hídricas que hoy todavía la cadena productiva de la pesca está afectada no es suficiente, perdón, es el elemento central del daño ambiental que estamos teniendo. Lo cierto es que de los cuatro mil seiscientos pozos en nuestra ciudad, en la zona petrolera y producción del Centro de Barrancabermeja, todos los cuerpos de agua tienen presencia de hidrocarburos, un impacto a la fauna gravísimo.

Y siendo corto el tiempo en esta Audiencia, quiero ser concreto en la Proposición, toda vez que este espacio lo que busca, señor Presidente, es que las comunidades territoriales tengan la oportunidad de expresar sus propuestas y frente al Acto Legislativo que propone reformar el artículo 361 de la Constitución Política, donde se establece que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se distribuirán de la siguiente manera. Proponemos que del 20% para los departamentos y distritos, municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, sea el 19% y proponemos una nueva línea que es el 1% para los distritos y municipios donde se realizan procesos de refinación petroquímica de cruz y/o gas repartidos proporcionalmente según su volumen de producción, con destino a la preservación del medio ambiente, a la ejecución de las obras de desarrollo y el turismo de dichas entidades territoriales.

Eso implica, que no solamente es Barrancabermeja, sino que también es Cartagena que ahora empieza su impacto ambiental a la fuente marítima, pero de igual manera tenemos a Neiva y prontamente vamos a tener a Sebastopol en el municipio de Antioquia, en Puerto Berrío. Es decir, cuatro entidades territoriales que tienen en estos momentos contaminación de aire porque nosotros tenemos la mayor carga de contaminación.

Presidente:

Un minuto para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Leonardo Granados Cárdenas, Abogado:

Gracias Presidente. La mayor contaminación con aromáticos policíclicos de hidrocarburos, procesos de BPM10, BPM 25, ozono y dióxido azufre, BTX con las mayores enfermedades respiratorias las tenemos nosotros en nuestra ciudad. Doscientos cincuenta mil barriles para que se mueva Bogotá y parte de este país. Es importante que el Gobierno

nacional, me encantaría que el Director de Planeación escuche esta propuesta, porque lo que estamos exigiendo es un elemento de justicia de un 1% para los municipios que tienen refinerías en el país. Esta acéfala la Reforma en ese aspecto y consideramos justo que Cartagena, Barrancabermeja, Neiva y Puerto Berrío sean incluidos de forma directa en la transferencia de esta reforma. Agradezco su atención señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias. Yo quiero saludar a los compañeros y colegas de la Cámara que están presentes, a la Senadora Amanda Rocío y quiero expresar, quiero escuchar primero a los Congresistas, porque aquí hay Congresistas de departamentos no productores y departamentos productores, para que el Gobierno, que aún tiene que hacer alguna exposición, pueda de una vez ir respondiendo las inquietudes. Entonces, estoy atento a quién solicita la palabra. Por ahora, la ha solicitado la Senadora Amanda Rocío González y tiene el uso de la palabra la Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Un saludo especial para usted, toda la Mesa, para todas las personas que nos acompañan hoy. Las Regalías se han constituido en una contraprestación por la explotación de los recursos naturales no renovables, las cuales se destinan para que los entes territoriales pueden mitigar los impactos negativos en lo social, ambiental y económico. Así mismo para que otras regiones que no sufren dichos impactos por no tener actividades de explotación de hidrocarburos o mineras, también puedan recibir beneficios de dichas Regalías.

Antes de la creación del Sistema General de Regalías, en el año 2011, los departamentos productores y municipios productores, y municipios portuarios recibían el 68% del total de las Regalías. Como lo dije, para mitigar toda clase de impactos nocivos en los cuales, como mayor aumento de demanda de servicios públicos, de salud, de educación, agua, vivienda, seguridad, etc., por la llegada de miles de personas de otros lugares de Colombia en busca de mejores oportunidades de trabajo. Así mismo, las Regalías se convirtieron en la oportunidad para aliviar, en parte, el alto desempleo generado por la migración masiva. Lamentablemente el recorte del 90% de las Regalías directas a los entes productores y portuarios, han generado graves desequilibrios sociales, económicos y ambientales que, con el pasar del tiempo, adquieren dimensiones contraproducentes e inmanejables en estos territorios productores que, sin temor a equivocarme, les digo hoy, honorables Congresistas, es una bomba de tiempo.

Por ello, considero muy importante que la Reforma Constitucional del Sistema General de

Regalías que ha iniciado su estudio en segunda vuelta en esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en donde se reconoce por parte del Gobierno nacional, el Congreso de la República y las empresas de la industria petrolera y minera, la necesidad de incrementar las Regalías directas del 9.5% en la búsqueda de una participación más equitativa para los territorios que sufren el impacto negativo. Hoy en esta Audiencia Pública, quiero hacer un llamado respetuoso a todos los Congresistas, a los entes territoriales productores y los no productores, para que unidos analicemos los graves efectos de los conflictos de las regiones con las empresas mineras y con las empresas petroleras, que han impedido los trabajos de explotación y exploración de los recursos naturales no renovables, lo cual disminuye los ingresos del Sistema General de Regalías, lo cual perjudica los proyectos de inversión de todos los departamentos y de todos los municipios de Colombia.

No podemos dejar de entender a las comunidades donde se explotan los recursos mineros y los hidrocarburos, cuando dicen que les están dejando los daños ambientales, económicos y sociales o simplemente que sus territorios los volvieron basureros. El futuro de Colombia es grande y promisorio, si se armoniza la actividad extractiva sostenible con las comunidades, las empresas y las autoridades locales para aumentar las reservas y la producción, lo cual conlleva a un aumento muy significativo de los ingresos por Regalías en favor de los entes no productores y de los productores. Recordemos que la producción petrolera y minera, es la que más aporta al Producto Interno Bruto del país, nosotros somos de las regiones que más estamos aportando al Producto Interno Bruto del país y si conciliamos las dificultades para lograr el normal desarrollo de dichas actividades, el país podrá resolver su déficit fiscal, reducirá la deuda pública y se harán las inversiones que todos los colombianos reclaman.

En el Congreso de Colombia está la solución sensata y equitativa para lograr el aumento de la producción minera y petrolera. Quiero expresar en esta Audiencia que una de las dificultades que han tenido los entes territoriales productores a lo largo de la historia para poder lograr el desarrollo económico y social, es la asignación de Regalías con destinación específica o transitoria para ser invertidos en un sector determinado, para obras de infraestructura como en el presente caso es el agua y saneamiento básico, impidiendo la ejecución de proyectos que generan empleos directos o indirectos de carácter permanente, que en últimas son las que darán sostenibilidad a todos los habitantes de esta región.

Finalmente, quiero repetir aquí una frase que una comunidad dijo en una reunión de concertación

social, “De qué sirve tener un cheque en blanco con una importante suma si no tiene fondos”, cualquier parecido con el futuro, con el Sistema General de Regalías puede ser una coincidencia. Muchísimas gracias, Dios los bendiga.

Presidente:

Gracias Senadora. Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Este es un proyecto que, en su contexto general, parece que para algunos genera la oportunidad de adelantar un debate entre minería y medio ambiente, y entre la defensa de lo uno y de lo otro, podíamos quedarnos sin lo uno y sin lo otro, es decir podíamos quedarnos sin Regalías, que entre otras cosas originan recursos, precisamente y por disposición constitucional para la preservación del ambiente. De hecho, entiendo que para el ANLA se pautó siete mil quinientos millones de pesos, para hacer un trabajo que, entre otras cosas, todo el mundo le venía exigiendo y era que, en algunos lugares especiales, entre ellos Barrancabermeja, hubiera unos inspectores especiales para la parte que corresponde a hidrocarburos.

Pero continuemos, y la Ministra de Minas nos recuerda permanentemente que las reservas tanto en petróleo y gas, todos los días son menos esperanzadoras, pero sí son esperanzadoras el aumento o el incremento de las Regalías que se esperan en los departamentos productores, en especial y en los no productores, sobre la base de que ese incremento no perjudique a los demás. Y yo creo que esto permite sincerarnos, yo acabo de conocer la noticia y no sé si sea cierta, pero todo indica que sí, que el Consejo de Estado mantiene la suspensión del Fracking en Colombia. Es decir, olvidémonos de Regalías y olvidémonos de los recursos minero-energéticos, como consecuencia de una explotación del Fracking que, si bien no se iba a hacer ahora, porque simplemente son pruebas pilotos, pues el Consejo de Estado mantiene la suspensión. Sin embargo, Ecopetrol decidió hacer ese mismo trabajo en los Estados Unidos.

Entonces retomo, yo estoy de acuerdo y ese es el origen constitucional de que las Regalías en principio, en principio, obviamente le corresponden a la Nación y, en segundo lugar, a los departamentos productores, de eso no tengo la más mínima duda, en la medida que ese reparto, también contribuya como es su finalidad, a una serie de necesidades que tiene la particularidad de la ley que reglamenta la parte que corresponde a Regalías. Mi intervención simple y llanamente, tiene la finalidad de que no podemos solicitar lo uno y eliminar lo otro, es decir, no podemos solicitar protección al medio ambiente y exigir Regalías y también debemos tener en cuenta que no habrá Regalías si no hay explotación minero-energética. Tenemos una oportunidad, yo creo que

desde el punto de vista de desarrollo sostenible y con los controles adecuados, podemos proteger el ambiente, necesariamente debemos hacerlo, obviamente que estamos comprometidos con ello, pero pobreza y medio ambiente no son compatibles. Es decir, ante la ausencia de recursos que tienen origen en las Regalías, no podemos permitir que la gente se muera de hambre y no tenga sus necesidades satisfechas so pretexto que vivir del ambiente, es lo que le puede garantizar su proyecto de vida. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor César. Tiene la palabra el doctor Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias Presidente, Representante Jaime, un saludo a todos los asistentes. Doctor Lorduy, yo creo que sí podemos generar un equilibrio entre la explotación de recursos naturales no renovables y una adecuada protección al medio ambiente y es lo que debemos buscar nosotros con las inversiones, que producto y por conducto de las Regalías se den. Hoy es importante y creo yo para los que están en esta Audiencia Pública, partir de una base y es que el Acto Legislativo del 2011 que modificó el Sistema General de Regalías, permitiéndole a los demás departamentos y municipios no productores, de llegar a esta bolsa de recursos de financiación, pues ha generado efectos negativos en la industria petrolera, a raíz de esa nueva distribución de las Regalías en el departamento del Meta y en los municipios productores que hoy le aportan, por ejemplo, la Región de los Llanos Orientales, más del 75% de la producción nacional, pues la industria no ha tenido la comunicación ni la aceptación con la comunidad.

Incluso la Ministra de Minas y Energía lo ha denominado la falta de la licencia social y eso es evidente en la región, en la gente ha calado mucho el discurso de aguas sí, petróleo no, que es un discurso falaz porque yo estoy convencido que hoy existe la técnica adecuada para extraer nuestros recursos naturales no renovables, pero protegiendo nuestros acuíferos. Hoy tenemos que generar que la industria tenga cercanía con la comunidad y la manera en que se puede lograr, es mitigando los efectos adversos que tiene la industria. ¿Cuáles son? Factores sociales, factores ambientales, una sobredimensión de la capacidad de servicios públicos que tienen que asumir los municipios productores cuando llega la industria, cuando llega la gente, garantizarle a los ciudadanos o las zonas de influencia que puedan participar en todo este proceso económico o tener fuerzas de empleo, pero adicionalmente, que los municipios y los departamentos tengan la posibilidad de invertir estos recursos por Regalías en obras de impacto social, ambiental y de protección a los acuíferos.

Por eso, es importante este proyecto de ley y que podamos nosotros mantener un lenguaje que le dé tranquilidad a la ciudadanía, que les dé tranquilidad a los representantes de las zonas no productoras, porque ellos van a seguirse beneficiando de esta gran fuente de inversión para sus proyectos en su territorio, pero no podemos descuidar a los municipios productores y a los departamentos productores, porque de allí depende que se mantenga y se establezca la explotación de los recursos naturales. Y hay un discurso que le hace mucho daño, no sólo a las Regalías sino a la institucionalidad y es la corrupción, ese fue un discurso que estuvo y con fundamento en las piscinas de olas de Arauca, de hace más de veinte años y en otras situaciones reprochables que han pasado en la vida nacional, pero tenemos que garantizar que la institucionalidad se blinde ella misma y pueda tener los controles fiscales y administrativos necesarios para que la inversión sea transparente.

Yo hoy quiero felicitar al DNP, porque en este escenario nuevo de las Regalías se ha ampliado la metodología para presentar proyectos, esto ha reducido los impactos negativos de la mala inversión, hay controles que hoy debemos mantener, pero debemos darle confianza a la institucionalidad y que la Contraloría también pueda hacer vigilancia a los recursos de Regalías. Hoy no podemos, que con el discurso de la corrupción, pues entonces los recursos qué van a ser, necesitamos inversión en nuestras regiones y tener confianza en las instituciones territoriales, tenemos que fortalecer la descentralización, no puede ser que la inversión de las Regalías siga siendo centralizada en Bogotá, vista desde un piso 26 aquí en el edificio del DNP y que sea manejada directamente por los Representantes de la región, Harry, usted y la gente del Caquetá conocen las necesidades y la manera de cómo se deben establecer las necesidades en el Caquetá, no sólo debemos tener nosotros aquí desde Bogotá, este tipo de visiones centralistas para invertir las Regalías.

Por eso acompaño este Proyecto de Acto Legislativo, Representante Rodríguez, y a toda la Comisión, creo que este es un escenario indispensable para generar la armonía y poder llegar a tener los acuerdos necesarios para la correcta inversión de los recursos, primero que garanticen sostenibilidad en la producción, que haya más exploración, pero que se garantice la protección de los recursos ambientales en las zonas productoras. Muchas gracias Presidente, por el espacio y quedaremos atentos a seguir acompañando esta iniciativa.

Presidente:

Gracias doctor Alejandro. Sigue el doctor Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Muy buenos días un saludo especial a usted, a la Mesa Directiva, a los equipos

del Departamento Nacional de Planeación, del Ministerio de Minas, a los compañeros Congresistas y en general a todos los amigos que participan en la Audiencia Pública. Nosotros vamos a tener la oportunidad, Presidente, de discutir esta vuelta de la Reforma Constitucional, pero yo quise inscribirme en la Audiencia también para sentar mi punto de vista como habitante de la Amazonía colombiana.

A mí me parece que esta Reforma Constitucional, es una buena oportunidad para crear un criterio de discriminación positiva para establecer en qué regiones de Colombia se debe promover la explotación de hidrocarburos, todo el país no puede ser objeto de explotación de hidrocarburos, toda Colombia no puede ser objeto de explotación de hidrocarburos y una cosa es, explotar hidrocarburos en La Guajira y otra cosa es explotar hidrocarburos en el departamento del Caquetá o en el Putumayo, o en el Guaviare, o en el Amazonas. En la Amazonía colombiana debe haber un criterio, llamo yo, de discriminación positiva, donde seamos mucho más exigentes y ya tenemos algunas normas técnicas para definir cómo se hace la exploración petrolera y cómo se hace la explotación petrolera, debe haber un criterio distinto para regiones que son más sensibles desde el punto de vista del medio ambiente.

Y mi invitación es esa, sí podemos crear, querido Director de Planeación, algo en el articulado de la Constitución que permita orientar eso y que después sea objeto de regulación, yo creo que es una buena oportunidad, de lo contrario la conflictividad social va a seguir incrementándose y eso no es positivo, no es positivo ni para las regiones, pero tampoco es positivo para la industria del petróleo. La industria del petróleo, ¿qué es lo que quiere? Sacar petróleo, pero no lo quiere sacar donde la gente se le atraviese, le quemé los carros, le pinchen las llantas y mucho menos donde empiezan a haber actores armados ilegales como las disidencias de las FARC, que empiecen a ver allí una oportunidad de acercarse a la población.

La industria del petróleo debe estar donde haya un cierto grado de tranquilidad social para desarrollar esa industria, y con lo que está pasando en Brasil, el Presidente Duque nos está llamando la atención a todos los colombianos, está diciendo que hay que proteger la Amazonía. Pues, el Gobierno nacional, es que el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas hacen parte del Gobierno nacional y tienen que cumplirle a su Presidente, por eso fue que el Presidente Duque se fue para allá a Leticia esta semana, a Perú a anunciar que quería un Pacto de todas las naciones para proteger la Amazonía. En *El Espectador* le dijeron que el pacto ya se había suscrito desde el año 78, pues que lo vuelvan a suscribir yo no le veo nada de malo a eso, pues que lo vuelvan a suscribir ahora el Pacto y si lo quiere liderar el Presidente Duque, pues mucho mejor

y si ese Pacto incluye no explotar hidrocarburos en la Amazonía colombiana, pues si me dejan firmar a mí el Pacto, mejor aún y si hay que, que lo firmen el millón y medio de habitantes que tiene la Amazonía colombiana pues mucho mejor.

Y en eso tenemos que cumplirle al Presidente, querido Director Nacional de Planeación y también voy a dar la pelea de mirar cómo desde el punto de vista constitucional se prohíbe el Fracking en Colombia. Si el Consejo de Estado ya lo dijo, pues no tengamos temor a eso, y que se hagan otras técnicas, y que hagamos un debate político aquí en nuestra Nación, si es que cualquier técnica vale la pena, para explotar los hidrocarburos de este país. ¿A cambio de qué? ¿De los mismos riesgos, de los riesgos que vemos todos los días en medios de comunicación y en redes sociales, de lo que pasa en Norteamérica o en Australia o en otros países del mundo que han usado esa técnica? ¿Por qué en Europa no se utiliza el Fracking? ¿Por qué las naciones que precisamente ponen dinero para proteger la Amazonía, no utilizan el Fracking? Ellos en sus territorios no utilizan el Fracking y sí quieren venirlo a utilizar, sus empresas petroleras aquí en nuestro país.

Y por último, Presidente, miren para las regiones que no somos productoras, yo soy del departamento de Caquetá, esta Reforma Constitucional es una maravilla, es perfecta, gracias a los autores de esta iniciativa Presidente, usted ¿qué es uno de ellos, al Gobierno nacional por qué? Según las cuentas, al Caquetá...

Presidente:

Un minuto para que culmine.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias. Concluyo rápidamente. Al Caquetá actualmente le están llegando aproximadamente por los distintos Fondos de Regalías incluyendo el Fondo de Ciencia y Tecnología, doscientos cinco mil millones de pesos bianual, cada dos años, con esta Reforma nos van a llegar doscientos ocho mil, eso es muy bueno, muy bueno para una región que no es productora. Sin embargo, si el discurso que yo estoy utilizando es este, de que hay que proteger el medio ambiente, donde no haya explotación de hidrocarburos debería llegar menos dinero del petróleo, yo debo ser coherente y eso es lo que yo le digo a la gente del Caquetá, porque en el Caquetá andan todos los ciudadanos o la mayoría, diciéndole que no venga la industria petrolera. Pues si no va la industria petrolera, entonces que no haya plata de Regalías, que no haya plata de Regalías, por eso me fascina esta Reforma Constitucional porque puedo seguir con mi posición de que no vaya la industria petrolera a la Amazonia, pero además me están dando plata, lo cual es muy importante para el

desarrollo de esa región, pero si incluso podríamos disminuir esos montos porque sí es el esfuerzo de dónde sale el petróleo, es donde más sufren por esa misma explotación de Regalías y es donde más debería existir la...

Presidente:

Gracias doctor Harry. Tiene la palabra el doctor José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente. Creo que esta Reforma al Régimen de Regalías, solamente va a ser viable en la medida en la que logre mantener unos equilibrios que son muy finos, que son muy delicados. Uno, que lo decía el doctor Lorduy, pero lo quiero reiterar, yo creo que hablar de más compensaciones por la vía fiscal para las regiones, los departamentos y municipios que producen hidrocarburos o minería o tienen función portuaria, por supuesto es saludable. Es verdad que a la Reforma anterior la del Gobierno del Presidente Santos, se le fue la mano y terminó reduciendo incentivos para que esos territorios aceptarían actividades que tienen grandes beneficios, pero que también están llenas de impactos, pero creo que esta Reforma, a dar el paso a esta Reforma debe implicar también una corresponsabilidad a partir de los beneficios recibidos.

Esto no va a quedar escrito en ninguna parte, no podría quedar escrito en esta Reforma. Pero lo que uno sí esperaría que ocurriera en las regiones productoras, es que la aprobación de esta Reforma contribuya a que exista un mejor ambiente para la viabilidad social, la viabilidad política y la viabilidad comunitaria de los proyectos petroleros, mineros, entre otros y no solamente en la fase de producción que es la que va a generar las Regalías. ¿Qué va a pasar con las sísmicas de petróleo que hoy tienen tantas dificultades para llevarse a cabo en todo el país? ¿Mi pregunta es, esto sí lo va a facilitar? ¿Esto sí va a ayudar a viabilizarlo? Por supuesto doctor Harry no en la Amazonía, por supuesto no en las zonas de mayor valor natural, no vamos a seguir el mal ejemplo de Brasil, pero hay zonas donde se puede desarrollar la actividad petrolera, que el dilema no es, como bien lo decía el doctor Alejandro, agua o petróleo, sino es agua y petróleo, es desarrollo sostenible, no es ni conservacionismo, ni una pasión irreflexiva por la producción a como dé lugar y creo que ese es el primer reto que debe tener ese proyecto, es un reto de orden político, eso no queda en la Reforma Constitucional, pero sí es un compromiso político de la clase dirigente de estas regiones, para jugársela por estos proyectos o para generar ambientes distintos, hoy es muy difícil. Esa es la primera reflexión.

Y la segunda reflexión que es la que a mí como Representante por Bogotá más me interesa, es que entendemos que sea necesario, como ya lo decía, más compensaciones a las regiones productoras, pero yo sí lo digo con total nitidez y de frente, pero

no a expensas de los ingresos de las regiones no productoras. En articulados que hemos revisado en esta Comisión, ha habido propuestas que no más al Distrito Capital le costaría cerca de doscientos mil millones de pesos al año, no sé si esta versión tenga estos mismos impactos, por eso solicité invitar a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, para que nos cuente la visión del Distrito Capital solamente como un ejemplo de región no productora sobre la materia. Pero como esto no es una cobija corta entre regiones productoras y no productoras, creo que la solución está, sin duda, en el recorte a los costos de funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Entonces creo, para sintetizar y concluir Presidente. Primero, que este triunfo que las regiones productoras van obtener, implica mayor responsabilidad con la producción y con la exploración, donde sea ambientalmente sostenible. Y segundo que, y no creo que hable solamente por mí sino por la voz de Congresistas que, al menos en la Cámara, tenemos el deber de representar es a nuestra región y yo como Representante por Bogotá sí no voy a votar un proyecto que le quite un solo peso a la ciudad que me corresponde y que debo representar acá en cada decisión que tomemos. Por eso, quiero dejar puesta la pregunta sobre el impacto fiscal que esto tiene en las regiones no productoras, y por supuesto pedirle, Presidente, que incluyamos dentro de las intervenciones al Director de Estudios de la Secretaría de Hacienda, al doctor Medellín, que acá nos acompaña el día de hoy. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor. Tiene la palabra el doctor Jairo Crisancho Representante de Casanare.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jairo Crisancho Tarache:

Gracias señor Presidente. Doctor Jaime un cordial saludo, al doctor Puyana del DNP, a todas las personas invitadas en el día de hoy, a los honorables Congresistas que nos acompañan y al público que está en el día de hoy. Este debate tan importante, esta Audiencia que me parece prioritaria para llegar a unos acuerdos para que todos quedemos contentos. Y yo quiero decir, mi doctor Jaime, veo que está manejando la discusión muy interesante de una zona productora, no productora y aquí no podemos caer en la discusión de que nosotros somos productores y ustedes no son productores entonces que por eso no nos conviene y si les conviene, no, ese no es el fondo del tema, aquí lo importante es que nosotros como zonas productoras estamos viendo que hacen la fiesta, tren los recursos y nos dejan, ni siquiera nos invitan a la fiesta y ahí está el problema.

Cuando uno se pone a ver la exportación de Colombia el 50% corresponde a hidrocarburos y a minerales, ojalá y yo no me alegro, es lamentable, ojalá que fuese enfocado a la producción agrícola, en la agroindustria, que no fuera basada esa exportación en el tema de hidrocarburos y tema de minerales, pero entonces aquí el llamado es listo, tal

vez no se le mejore las compensaciones a las zonas productoras, difícilmente nosotros los Congresistas de esta región podemos contener esa manera que la población como tal nos lo está diciendo ¿De qué sirve que nos saquen aquí el petróleo si no tenemos ningún beneficio? Es que ni siquiera tenemos carreteras, en este momento pues la vía al llano está cerrada y la conectividad con el Casanare, con el Arauca es mínima y eso que el 75% y ante ese 50% es un gran dinero que le llega al pueblo colombiano.

Yo creo que no podemos matar la gallinita de oro mientras tanto, si no hubiera petróleo mucho mejor, si hubiera otra alternativa mucho mejor, nosotros de por si somos el futuro en tema del agro en el país y en el mundo, somos la futura despensa, tenemos toda la tierra para la adecuación y ojalá que nos fuéramos por ese lado y no por la explotación petrolera porque al final de cuentas quienes nacimos en el llano, vivimos allí en estas zonas pues vemos de los ríos unos riachuelos y lamentablemente hay una irresponsabilidad de la producción de las empresas petroleras, ese 1% de compensación ambiental que no es la discusión del día de hoy, pero no se ve reflejado, que debía estar en compra de hidrocuencas, en mantenimiento de que los campesinos ojalá se les diera un bono por no talar árboles, que se cuidara ese bono como tal ambiental que es lo que uno espera para que el campesino subsista y no tenga que desforestar.

Entonces yo creo que aquí hay que enfocar el tema que, si acabamos los recursos con que vamos a financiar el PAE, esto se volvió una colcha de retazos, cada vez que faltan recursos del Gobierno dice ahí están las regalías, entonces un billón de recursos para educación, ¿De dónde? De Regalías, todo, la solución es Regalías, ¿de dónde se están sacando estas Regalías? De estas zonas productoras, por eso cuando se pensó en el 50% del total de producción de Regalías para estas zonas no es por capricho, no, en Casanare éramos ciento cincuenta mil habitantes en los noventa y somos cuatrocientos mil en este momento, cuatrocientos mil habitantes que requieren salud, que requieren educación, que requieren vivienda, servicios públicos, es para eso y allá no trabajan solamente la gente de los Llanos Orientales, allá bienvenidos todos los colombianos, a todos los hemos recibido y si ustedes ven las empresas petroleras, sobre todo la mano de obra calificada, la lleva de las ciudades de Bucaramanga, de Medellín, de Bogotá, nunca les hemos cerrado las puertas.

Entonces el llamado aquí es no cerrarnos las puertas entre nosotros, el llamado es aumentemos esa producción petrolera respetando el medio ambiente, obvio que si, aumentémosla y en lugar de dieciséis, dieciocho billones de pesos que tenemos en este bienal de Regalías, pues pasemos a veintiuno, a veintidós, a veintitrés y seguro que no serán afectados, nadie seremos afectados, pero nuestra gente si va a ver reflejada una inversión, que hay que hacer control de esa inversión, claro que hay que hacer control, que hay que mejorarla

los OCAD porque muchas veces se terminaban las obras que desde Bogotá, de una oficina, tal vez decían, que era lo que beneficiaba la región pero que en la región no eran las prioritarias y que hay que enfocar esos recursos en sectores, esos sectores de inversión en desarrollo social, económica, en el tema ambiental, en agua potable, en saneamiento básico, en inversión educativa, en infraestructura, en dar trabajo a la gente y aquí hay que enfocar el tema en tres problemáticas que nos dice la población de estas regiones, tres problemáticas; uno: el tema ambiental que ha sido discutido, que es muy importante, que no podemos acabar con nuestros recursos ambientales, en los Llanos Orientales quienes no los conocen allí como tal están los famosos humedales y eso es igual de importante que el Amazonas, es un ecosistema que no se puede acabar.

Allí como tal otro tema es el social que es el talento humano, de que nos sirve tener mucha empresa y la gente sin empleo, ¿de qué nos sirve? De nada, por eso ojalá que nos ayuden, que quede incluido que el talento humano debe ser priorizado en la región, porque no somos gente de la región, gente que se ha ido a vivir allá, que llevan cinco, diez años. Y el otro es la parte económica que es que tal vez lo que el doctor Duque nos está dando la posibilidad de que llevemos este debate, ojalá a los ocho debates del Acto Legislativo y la parte económica la promesa misma era el 30%, ya vamos en el 22% en lo actualmente que se va a discutir y que el 5% a los municipios productores extra, pero me parece muy importante algo y lo respetaría que es un 15% de esos recursos a los municipios más pobres de este país, porque es que la inequidad es grande, el índice es nefasto en este país, pero también ese 15% de municipios más pobres que esos recursos vayan a parar allá, estamos de acuerdo, pero que no nos olvidemos que hay una región en la cual si no hay exploración no hay Regalías y si no hay Regalías no hay plata para nadie.

Entonces yo hago aquí un llamado, de verdad, para que nos pongamos de acuerdo, saquemos un buen proyecto de ley en el cual no se vean afectadas, doctor López, los recursos para sociedad, porque estamos en este momento recibiendo menos del 10% de las Regalías, menos del 10%, por lo menos recibir el 30% eso sería para hacer esa inversión, que como les digo, ni siquiera vías tenemos, ni siquiera los servicios básicos, los necesitamos en muchos municipios de las zonas productoras, entonces piensen también en nosotros, que a pesar de que nos ven como los Beverly Hills de este país somos gente que tenemos muchas necesidades y que les estamos diciendo, por favor, es la única oportunidad, porque estén seguros que en diez años no va a haber petróleo, habrán otras energías alternativas y los recursos...

Presidente:

Gracias doctor Jairo. Tiene la palabra la doctora Sandra Castro, asesora de las políticas públicas de la Federación Colombiana de Municipios.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Milena Castro Torres, Asesora de Políticas Públicas de la Federación Colombiana de Municipios:

Muchas gracias Presidente, gracias por la invitación, primero una excusa al doctor Gilberto Toro que se le alargó un compromiso con Presidencia de la República y no alcanzó a llegar, La Federación Colombiana de Municipios ha trabajado de cerca tanto con el Gobierno nacional, como con los Ponentes del Proyecto para lograr un equilibrio que es bien difícil, que es tanto regresarle recursos, parte de los recursos de Regalías a las regiones productoras, porque finalmente los efectos ambientales y sociales de la explotación de hidrocarburos pues son localizados, definitivamente estas regiones necesitan una mayor compensación, sin que al mismo tiempo afectemos a regiones no productoras que han conseguido en las Regalías recursos frescos para desarrollar sus planes de inversión.

Esto creo que se ha logrado con bastante trabajo, sacrificando algo que es bastante racional parte de los recursos de funcionamiento del sistema que es bien importante y reduciendo el ahorro, digamos, que de eso hay que ser conscientes, así es como estamos logrando el equilibrio y nos parece que es adecuado, que es coherente y razonable hacerlo de esta manera, el funcionamiento dejaría de representar el 5% del sistema que representa hoy pasaría al 3%, las regiones productoras pasarían del 12% al 20% y adicionalmente habría otro 5% para municipios productores, entonces creemos que allí están unos recursos bien importantes para que trabajemos en recuperar esa licencia social de la que habla la señora Ministra y para que trabajemos en la recuperación de los efectos ambientales y adicionalmente los municipios más pobres del país que hoy en día participan en más o menos un 11 un poco menos del 12% del sistema, pasarían a participar con un 15% del sistema.

De manera que es una Reforma bastante ponderada y que ha logrado todos estos cambios, digamos, con mucho trabajo y buscando muchos acuerdos. Y otra cosa que queremos destacar bastante es la desconstitucionalización de los órganos colegiados de administración y decisión, la Federación Colombiana de Municipios desde el inicio del sistema estuvo en desacuerdo con esta forma de decisión de la inversión, porque consideramos que nuestras autoridades democráticamente elegidas en las regiones son quienes tienen las competencias, la autonomía, la legitimidad democrática para decidir sobre su inversión. Estamos de acuerdo en sentarnos a discutir una forma de decisión que, respetando el principio constitucional de la autonomía, nos dé garantías, a todo el país, sobre un uso eficiente y transparente de las Regalías y eso seguramente va a ser en la ley que reglamente este nuevo Acto Legislativo.

De manera que con estas condiciones la Federación ha estado acompañando y va a seguir

acompañando los esfuerzos para que en el Congreso de la República logremos esta revisión del Sistema General de Regalías que beneficie a todos, tanto a regiones productoras como no productoras. Muchas gracias.

Presidente:

Muy amable. Tiene la palabra el doctor Cesar Ortiz Zorro, Representante del departamento de Casanare.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:

Gracias doctor Jaime, yo le quiero pedir un gran favor, me voy a demorar un poquito más, yo soy Autor del Proyecto 343, por lo tanto, le pido que me regale unos minuticos demás. Bueno antes de que esté la presentación, yo no sé si ustedes ya vieron por los medios de comunicación que Yopal está inundada, la ciudad, una ciudad que hoy tiene ciento cincuenta urbanizaciones ilegales por el boom petrolero, ciento cincuenta urbanizaciones ilegales que puede decir que casi el 35% de la población de Yopal vive en urbanizaciones ilegales, gracias a que ese boom petrolero mucha gente del Tolima, del Huila, de Antioquia, de la Costa, de Cundinamarca, de todos los departamentos, hoy la población de Casanare, los llaneros, los natos tan solo somos el 30%, el 70% es gente que llegó, una sobrepoblación del 243% mis queridos Representantes.

Y hoy allá, si ustedes vieron, los colegios inundados, las urbanizaciones están inundadas, doctor Jairo, usted que ha dado la lucha por la ciudad de La Bendición, más de treinta mil habitantes que hoy no cuentan con servicios públicos, Yopal recibía sesenta mil millones de pesos por Regalías y ahora recibe tres mil quinientos millones de pesos, ¿cuánto le vale, honorable Representante, meterle acueducto, alcantarillado, electrificación, todos los servicios que requieren esas personas?, esas son las consecuencias de ser un departamento productor. Bueno, era simplemente para que por favor remitan, entren a internet y miren a Yopal, inundado porque no tiene como meterle el alcantarillado y todos los servicios que requieren los yopaleños.

Yo aquí quiero que hagamos un pequeño análisis de ¿cuánto fue lo que les quitaron a las regiones productoras? Con la anterior legislación y con el Presupuesto Anual de Regalías que queda en un 9.1, con el anterior recibíamos las regiones productoras recibían seis uno punto billones de pesos, seis uno punto billones de pesos y los no productores recibirán tres billones de pesos, con el Acto Legislativo 05 del 2011, que fue una reducción del 90% de las Regalías de recibir el 68% nos bajaron al 9.45%, con ese Acto Legislativo, pasamos de 1.6 billones de pesos a ochocientos cincuenta y nueve mil millones y las regiones no productoras de recibir tres billones de pesos pasaron a recibir 8.24 billones de pesos.

¿Qué es lo que plantea este Proyecto de Acto Legislativo 343 unificado con el del Gobierno nacional? Como vamos con ese 25% y podemos

empezar aquí hablar si eso es inequitativo, si hay equidad, no hay equidad, si es injusto, o no es injusto con el Acto Legislativo proponemos que después de recibir seis uno punto billones de pesos, después de pasar con el Acto Legislativo ochocientos cincuenta y nueve mil, hoy con todos los problemas que tenemos recibamos dos punto billones de pesos las regiones productoras y las no productoras reciban 6.9 billones de pesos, ¿qué queremos decir con esto nosotros? Más adelante les voy a mostrar las cifras de la inversión que va a haber en las regiones productoras para exploración y explotación petrolera y pongan atención a estas cifras, honorables Representantes, porque es que el país quiere más producción, los no productores quieren Regalías, quieren más Regalías, pero ¿a quiénes les va a tocar que asumir todos los costos de lo que viene? Señores para solo Casanare pacto mineroenergético, o sea, para exploración y explotación petrolera para Casanare 18.2 billones de pesos, la inversión anual antes era promedio de 2 billones de pesos, 2 billones en este Plan Nacional de Desarrollo para Casanare el 75% del Plan Plurianual para Casanare, el 75% es inversión privada, pero parte de esa inversión privada, de ese 75 casi el 90% es para sacar petróleo, 19 billones de pesos, ¿quieren aumentar la producción? ¿Quieren más Regalías? Nos mandan a nosotros toda la inversión van a sacar con esos 19 billones de pesos que es la inversión de los últimos diez o doce o quince años, nos van a rentar el departamento, nos van, o nos va a generar más daños, nos va a llegar más gente y hoy no tenemos ni siquiera cómo cubrir nosotros las necesidades básicas y sí pretenden decirnos a nosotros que nos van a devolver un poquito para darnos una consolación para generarle más Regalías al país.

El Meta 3.8 billones de pesos, Arauca ochocientos treinta y cinco mil, ¿qué quieren decir estos señores? Que ustedes, que nosotros, que no podemos seguir diciendo que queremos riqueza de los hidrocarburos generándole pobreza a los productores, porque lamentablemente, mis queridos compañeros, hoy para Casanare y para las regiones productoras la industria petrolera no nos está generando desarrollo, nos está generando grandes problemas sociales. Entonces aquí está, mire la reducción en comparación del año 2011 versus 2018, el Meta una reducción de -97%, Casanare reducción del -95%, Arauca de un -98%, Santander de un -96%, Putumayo, o sea una reducción del -95, 96%, ¿Honorables Representantes, de verdad creen que eso es justo? Ustedes saben, Representantes, que donde hay exploración y explotación petrolera hay daños de todo tipo, recuerden que en la época cuando salió petróleo en Casanare no solo llegó el petróleo, llegó la guerrilla y llegó el paramilitarismo.

Entonces lo que nosotros estamos pidiendo es simplemente algo de justicia y de equidad, nunca, nunca en las regiones productoras desconocieron que las Regalías las repartieran en todo el país, nunca honorables Representantes y nunca desconocimos que las Regalías llegaran a las regiones más pobres

y el proyecto no tiene la intención de quitarle las Regalías a las regiones no productoras, nosotros hemos compartido, nosotros hemos sido generosos, pero hoy a mí en realidad, honorable Representante. Aquí les hablo de una sobrepoblación del 243%, no tenemos como cubrir todas esas necesidades, ciento cincuenta urbanizaciones sin servicios públicos, sin gas, sin pavimentación, el agua potable, hoy el hospital de Yopal vive lleno porque todas esas urbanizaciones ilegales, mis queridos amigos, la gente está consumiendo lo que deja en el baño, mis queridos amigos, por eso ese hospital vive lleno, lleno de niños por infecciones gastrointestinales, ¿cómo vamos a cubrir nosotros todo eso que nos toca pagar en salud cuando no tenemos nosotros las Regalías?

En temas de seguridad, si ustedes entran hoy miran que Yopal y Casanare es uno de los departamentos más inseguros, solo Yopal tiene setenta policías para cubrir doscientos mil habitantes. Las vías, nuestras vías terciarias tan solo tenemos un 4%, y señores, Casanare es el primer productor de arroz, el segundo en palma, el segundo en ganadería y las mismas petroleras nos dañaron las vías, tenemos una cartera de veintiséis mil millones, doctor Lorduy, porque a los arroceros en la vía se le caen los camiones, un departamento el segundo productor de petróleo y el primer productor de gas, no tenemos plata.

Yo quiero hacerles una pregunta, los departamentos como Antioquia, Cesar, Sucre, eso rojo que ustedes ven ahí son los departamentos que están produciendo petróleo, lo amarillo son los departamentos que están en exploración, o sea, muchos de los departamentos que hoy no son productores, muchos de esos departamentos que no son productores, son potencialmente productores, yo les quiero hacer una pregunta, ¿cuándo les toca a ustedes, cuando sus departamentos sean productores ustedes van a promover una nueva Reforma para aumentar las Regalías a las regiones productoras? Señores no perdamos esta oportunidad histórica para hacer una Reforma equitativa, justa.

Presidente:

Gracias doctor César. Tiene la palabra el doctor Julián López, Subdirector de la Federación de Departamentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián López, Subdirector de la Federación Nacional de Departamentos:

Muy buenas tardes señor Presidente, a los Congressistas que nos acompañan, a los miembros del Gobierno y al público en general un saludo muy especial de nuestro Director, el doctor Carlos Camargo Asís. Entrando en materia nosotros desde la Federación Nacional de Departamentos hemos acompañado con energía y entusiasmo el Proyecto de Acto Legislativo que reforma las Regalías, hemos hecho durante los últimos seis meses cuatro reuniones intensas con miembros del Gobierno, con parlamentarios algunos autores y otros no, hemos estado pendiente además, por supuesto, en todo lo

que tiene que ver con cada uno de los debates que se han presentado al interior del Congreso y creemos que es un proyecto bueno, es un proyecto que le devuelve la dignidad a las regiones productoras, quizá no como lo esperan pero sí de alguna manera logra contrarrestar eso que hoy nos está viendo.

Queremos también mencionar que estas regiones productoras van a pasar de recibir 11.2% de Regalías al 20, eso sería un incremento del 8.8% y si le sumamos el 5% sería el 13.8%, adicionalmente hemos dado la discusión duro con los departamentos no productores para que, por favor, no nos quiten ni un solo centavo de lo que hoy se recibe, eso es la suma del Fondo de Compensación Regional y el Fondo Desarrollo Regional y eso suma en total un 34%, creemos que el Gobierno nacional va honrar su palabra y va en la ley reglamentaria o en la que va a reformar, la 1530, pues lograr que eso se haga de una manera equitativa. También celebramos que el 10% del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación se mantenga, ahí hay un incremento del 0.6%, creemos que es significativo y este Gobierno le ha dado un impulso importante a ese Fondo con la dinámica que viene trabajando Colciencias.

Tenemos, por último, señor Presidente, tres sugerencias, siempre ha sido una preocupación por los departamentos, sobre todos los no productores, en el tema de ese 34% que ojalá se logre hombre dar el sano debate de por qué no dejarlo de una vez atado a que sean los departamentos los que organicen ese 34%. Lo segundo es que, en el tema del mayor recaudo si nosotros cogemos la comparación de la Ley 1942 del 2018 ahí hay un 3.7 billones de pesos, se está proponiendo que hoy eso quede 70/30, 70 para el ahorro y 30% para las regiones productoras, nosotros proponemos que se abra un poco más hacia esas regiones y que sea 50/50, si nosotros cogemos esa plática siempre es bastante recursos, entonces 3.7 billones solamente para este bienio pues es algo importante habría que entonces que mirar a ver cuál va a ser el mayor recaudo del siguiente bienio.

Y por último, muy importante el proyecto que estamos aquí trabajando, consideramos que es positivo, pero esto va a ser un éxito, señor Presidente, señores Congresistas, si solo si nos colocamos juiciosos con la reglamentación, en las reglamentaciones es donde está el quid del asunto, nosotros desde la Federación estamos trabajando de una manera muy juiciosa, los Gobernadores están haciendo la tarea, vamos a tener una reunión este viernes 30 de agosto con una Comisión de siete Gobernadores que están interesados en trabajar la propuesta, esto se hizo en la Asamblea de Paipa, ellos quedaron designados y básicamente vamos a trabajar cuatro puntos: el primero, es la priorización inteligente de las inversiones, el segundo de la visión estratégica real de la inversión regional, el tercero es facilitar el proceso de aprobación de los proyectos, que yo creo que es un sentir general, aquí esos cuellos de botella hay que eliminarlos, esto tiene que fluir y la gente tiene que ver prontamente la plata de sus Regalías invertida de una manera contundente y

macro, tenemos que dejar de pensar en esos pequeños proyecticos, tenemos que hacer proyectos de gran envergadura y que algún día podamos mirar veinte años atrás y tengamos los Proyectos de Regalías invertidos y digamos esto se hizo con esos recursos y por último el cuarto pilar es la distribución basada en resultados, yo creo que con eso, señor Presidente, vamos a tener unas Regalías en lo que tiene que ver con su reglamentación, justas y dinámicas para que el país avance. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Julián. Tiene la palabra la doctora Pamela Fonrodona, delegada del Ministerio de Hacienda del Grupo de Regalías.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Pamela Fonrodona Zapata, Coordinadora Grupo de Regalías del Ministerio de Hacienda:

Buenas tardes pues realmente creo que todo se ha dicho, la importancia de esta Reforma para que realmente se le pueda reconocer a las zonas productoras todo lo que hacen en sus municipios y la explotación que se está haciendo, ya que ellos sufren todas las consecuencias de la explotación, es muy importante resaltar que los porcentajes se les va a mantener a toda las entidades territoriales, un poco como dijo la delegada de la Federación de Municipios, realmente lo que se va a afectar es el porcentaje del ahorro, el porcentaje de funcionamiento y eso es lo que sobra a lo que se hace la distribución aumentando el porcentaje de los productores.

Yo creo que pues todo está dicho, no sé si tienen algunas dudas frente a las cifras en concreto para que las revisemos, o si ya están claras, pues realmente no está desagregado por lo que hace cada uno de los productores, está desagregado es aquellas entidades territoriales productoras van a recibir el tema en los departamentos un 20%, hoy en día reciben el 11,2% de las Regalías y a los municipios productores se les va a dar adicionalmente un 5%, en esa distribución están los portuarios, están todos los municipios que hoy en día están considerados como productores.

Presidente:

Muchas gracias doctoran Pamela. Tiene la palabra la doctora Carolina Rojas, Viceministra de Minas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Mary Rojas Hayes, Viceministra de Minas y Energía:

Muchas gracias, Presidente Representante Rodríguez y muchas gracias a los Senadores y Representantes, Federaciones que nos acompañaron en la audiencia del día de hoy por sus valiosos aportes, yo quisiera empezar por ratificar que el objetivo de esta Reforma desde lo que corresponde al Ministerio de Minas, es hacer una Reforma que nos permita seguir avanzando para que la riqueza de los recursos naturales se convierta en la riqueza de los ciudadanos que están en el suelo, es decir,

que la riqueza del subsuelo se vuelva la riqueza del suelo y que esa riqueza y esos recursos deben y es nuestro mandato producirse conservando el medio ambiente, un tema que recurrentemente todos ustedes mencionaron en sus intervenciones y que produce conservando. Esos son los principios digamos que guían la Reforma que desde el Ministerio de Minas y Energía en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda estamos adelantando.

Recordemos que el Proyecto de Acto Legislativo que ya fue aprobado en su cuarto debate, también reconoce la importancia de los municipios y departamentos productores en esta actividad y por eso hace una redistribución de recursos hacia esos departamentos, en la actual versión del Proyecto de Acto Legislativo la distribución pasaría, como se mencionó anteriormente, de un 11% a un 25% si incluyen los municipios más pobres, es un reconocimiento a esa actividad que se producen en esas regiones y que es la base sobre la cual se distribuyen todos los recursos de las Regalías. El segundo principio en términos de equidad es, no es mejorar la participación de las regiones no productoras en el sistema, porque pues eso es un avance que tuvo la anterior Reforma y que el Gobierno nacional está comprometido con que se mantenga, Representante, usted lo mencionaba en su preocupación como Representante de Bogotá y eso es digamos un mandato y un ejercicio que nosotros estamos haciendo, para no afectar a ninguna región no productora a través de la Reforma.

Entonces con esos dos principios creemos que tenemos las herramientas suficientes para que la actividad productiva siga siendo muy importante en las regiones, pero además la Reforma reconoce otros actores que vienen trabajando en el sistema y que son muy importantes como lo son el Fondo de Ciencia y Tecnología, pero sí me gustaría destacar porque casi todos lo mencionaron en sus intervenciones, es que este Proyecto de Acto Legislativo le asigna un 1% a la protección del medio ambiente de manera directa, es decir, 1% de los recursos que van a estar destinados a proyectos de deforestación, a proyectos para conservar los Parques Naturales, a todos los temas ambientales que son consistentes con la actividad productiva y que deben reconocerse a través de la Reforma y no solamente de manera directa para la conservación sino dentro del sistema de funcionamiento del Proyecto de Acto Legislativo, también se van a asignar recursos a las autoridades ambientales, porque precisamente para que podamos ratificar que la actividad minera se hace de manera responsable con el medio ambiente, debemos fortalecer no solamente las instituciones que administran el recurso de subsuelo desde el punto de vista minero y extractivo, sino también fortalecer a las autoridades ambientales quienes son las que tienen la otra llave mediante la cual se desarrolla la actividad productiva y eso es algo que está contenido en esta Reforma.

También recordarles que el otro objetivo de esta Reforma es desconstitucionalizar, como lo

mencionaba la representante de la Federación de Municipios, el Sistema de Regalías, que tengamos en nuestra Constitución unos principios básicos de cómo se distribuyen los recursos y que sea a través del proyecto de ley, de paso digamos, agradezco tanto a los Representantes ponentes de la Reforma, pero el trabajo articulado que se viene haciendo tanto con la Federación de Departamentos como la Federación de Municipios, en la construcción no solamente de este Acto Legislativo sino de la Reforma de ley que dará el detalle de cómo se va a administrar el Sistema de Regalías, una vez aprobado el Acto Legislativo, y eso nos va a permitir tener unos principios y también tener una flexibilidad a través de la ley en caso de que en el futuro se necesiten hacer algunas reformas adicionales.

Finalmente destacar que para que lleguemos a esa riqueza del suelo que es la que queremos tener a través de las Regalías, necesitamos un sistema de asignación e inversiones como lo menciona el Representante Zorro, que nos permita rápidamente llegar con esos proyectos que son fundamentales para las regiones, tanto productoras como no productoras, como lo mencionaba el Director de Planeación pues lo que iría incluido dentro del proyecto de ley que acompaña la Reforma es precisamente esa Reforma al sistema de asignación de OCAD, del sistema de asignación de recursos de las inversiones de las Regalías, de manera más ágil, las regiones tanto productoras como no productoras puedan ver los beneficios de las Regalías en sus regiones porque ratificando lo que se menciona y lo que menciona la Ministra de Minas, si las regiones productoras no ven rápidamente los beneficios de estas Regalías no se va a obtener la licencia social que se necesita para poder hacer esta actividad que le trae recursos a través de todo el Sistema de Regalías a todo el país, ese es el mandato mediante el cual estamos haciendo la propuesta del proyecto de ley que acompañaría al Acto Legislativo y el principio es que los recursos tienen que tener un impacto importante pero que sea un sistema que sea eficiente y que permita que sus impactos se vean de la manera más rápida en las regiones.

Entonces nuevamente agradecerles a todos por sus intervenciones, sus intervenciones y sus comentarios han estado muy presentes durante la construcción de ese Acto Legislativo y lo seguirán teniendo en los debates que continúan del Proyecto de Acto Legislativo y de la reglamentación de la ley que vendría, pues que estamos trabajando ahora pero que pasaría digamos a revisión del Congreso posterior a la aprobación del Acto Legislativo. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Andrés David Calle Aguas.

Presidente:

Alguno de los asistentes, invitados quiere dar alguna observación sobre el tema, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, no, ya he intervenido pero quisiera decir algunas cositas, las reservas del país de petróleo están a 5.5 años y es algo que nos hemos preguntado las energías como tal alternas para compensar estaría por ahí hablando en diez, quince años, si no hay una compensación a la zonas productoras difícilmente las personas de allí van a dejar la exploración, eso sí es algo que va a pasar, o sea es una bomba de tiempo que los Congresistas de estas regiones estamos conteniendo, hablando con la gente que viene el Proyecto de Regalías, que vamos a beneficiar a la comunidad, de todo eso que hemos todo el doctor Zorro en el tema ambiental, en el tema social y en el tema laboral, yo creo que eso no hay discusión.

Tenemos que hacerlo porque si no, no hay Regalías para nadie lo dije anteriormente, pero me preocupa una cosa, señora Viceministra, me preocupa una cosa es que estamos hablando de únicamente un 25% al final de cuentas para las zonas productoras, los recursos son finitos yo sé, pero creo que no es justo más cuando lo que se está tocando son los Fondos, o sea, estos recursos desde antes venía que se han ido decreciendo año tras año, pero lo que se está tocando en los Fondos, todos esos Fondos que habían que se agotaron o ya se agotan este año, entonces al final de cuentas no estamos mejorando todo lo que quisiéramos, estamos tocando los Fondos que era el ahorro que más adelante iríamos a utilizar esas regiones productoras y el llamado es que nos pongamos la mano en el corazón y decir sin petróleo este país por ahora es viable para todo el tema de educación, canasta educativa, PAE, lo dije anteriormente yo creo que no hay de dónde sacar recursos.

Entonces yo creo que decirles, a usted Ministra, que estamos de acuerdo Vice, pero por lo menos nosotros aspiramos las zonas productoras un 30% de ese total de Regalías, es lo mínimo que esperamos y hacer obras de impacto, obras regionales, estamos de acuerdo en eso, no la canchita, no las pequeñas obras que al final de cuentas lo que van a hacer es aumentar la corrupción, yo creo que aquí tenemos que hacer lo mínimo es que esas necesidades básicas insatisfechas de nuestros municipios, de nuestros departamentos pues se cumplan, eso es lo mínimo por ahora y necesitamos conectividad, nosotros estamos vías y sembrar las Regalías, hay que sembrarlas ¿en qué?

Presidente:

Gracias querido Representante. Tiene la palabra el doctor Medellín de la Secretaria de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Miguel Medellín Hernández, de la Secretaria de Hacienda:

Buenas tardes a nombre de la Secretaria de Hacienda de Bogotá. Nosotros entendemos, quisiéramos manifestar que entendemos muy bien la necesidad de la Reforma del Sistema General de Regalías, la necesidad de introducir mayores incentivos para que las regiones productoras acogen estos proyectos como un canal o un mecanismo de mejorar el bienestar de sus regiones, estamos

enteramente de acuerdo con que tengan una mayor participación pero también estamos buscando que no se nos reduzcan nuestros recursos para inversión sobre todo a través del Fondo de Inversión Regional, en la última distribución, el último ejercicio de simulación que hicimos con lo último que fue aprobado en los cuatro debates, Bogotá pierde algo así como trescientos mil millones en una década que equivale al 22% de lo que se nos asignaría con la distribución actual en el régimen vigente, es un sacrificio alto pero entendemos que en esta Reforma todos tienen que poner y esa es la cuota que nosotros estaríamos dispuestos a poner y estamos enteramente de acuerdo con que es un sacrificio necesario para que las regiones productoras puedan tener una mayor participación en el Sistema y los incentivos que hay para acoger estos proyectos de desarrollo de hidrocarburos y de minería en las regiones fluyan.

Entonces nosotros lo que queremos es que se apoye la Reforma en los términos en que está aprobada y sobre todo que se conserve la plata para inversión regional que es una fuente de recursos que a nosotros nos permite financiar proyectos de inversión que para la ciudad son muy importantes, sobre todo en el área de conservación del medio ambiente, conservación de los páramos, y por eso, por defender esa parte nosotros podemos sacrificar una parte de los ingresos que recibimos y ese es pues nuestro punto de vista, para nosotros es muy importante mantener el parágrafo que hay en este momento que establece que, por favor, la plata de la inversión regional no se disminuya en la magnitud que tiene actualmente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Medellín. Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Manuel Daza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente, a la Viceministra, al Viceministro Diego, al Subdirector, a todos los que nos acompañan hoy de verdad que muchísimas gracias. Creo que este, sin sonar pretencioso, es el Acto Legislativo más importante de estos tiempos, porque las Regalías son una fuente de financiación de recursos para muchísimos proyectos en todo el país, pero nos estamos enfrentando a un gran dilema y son las regiones productoras, esos lugares donde se desarrolla la actividad de la explotación que es lo que permite tener regalías, cada vez más se están oponiendo a que se desarrollen esos proyectos porque sienten que no tienen un beneficio pero, sí tienen muchos costos en distintos ámbitos por permitir esa explotación, por eso si revisamos los últimos años la tendencia de tensiones sociales, de protestas, de movilización ciudadana para impedir proyectos en los departamentos productores va en aumento, porque no era lo mismo tener una explotación, por poner un ejemplo, de carbón, o en Monte Líbano de Níquel, usted que lo tiene ahí bien cerca, cuando yo recibía como ciudadano y palpaba el beneficio que tenía, tenía unos mejores recursos para pagar rutas de transporte escolar, los programas de alimentación escolar, en fin se le notaba tener una contraprestación y con la Reforma del 2011 lo que sintieron fue que muchos de esos programas quedaron desfinanciados,

cuando uno va y mira La Guajira, la Universidad de La Guajira que es departamental, hoy en día tiene un déficit terrible porque después de la Reforma a las Regalías, el presupuesto del departamento disminuyó y no le alcanza para pagar los costos que tiene la universidad, los estudiantes viven de paro en paro.

Las Regalías no son las mismas que hace quince años, es cierto, el monto es muchísimo mayor y tenemos que redistribuirlos en todo el país, pero en esos departamentos donde se produce tenemos que, de verdad, aumentarle nuevamente a un porcentaje considerable porque si no la tensión social va a seguir y lo que va a terminar por pasar es que no vamos a tener proyectos en ninguna parte y no van a haber Regalías ni para las productoras, ni para las no productoras. Entonces yo sí celebro este proyecto y creo que tenemos que, todos de verdad, tratar de mejorarlo como salió en su momento de la Cámara tuvo modificaciones en el Senado y tendremos que volver a revisar el texto como lo volvemos a recibir, pero la idea es de verdad sin afectar esas no productoras que han tenido un incremento de sus recursos, también devolverles un poco más a esas productoras para que pueda tener sus programas sociales y aminorar un poco esa tensión que lo que va a terminar de hacer es impidiendo los proyectos productivos en todo el país. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Honorable. Tiene la palabra el Honorable Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente, de verdad que para mí es grato haber contado con la asistencia de los colegas de la Cámara, del Gobierno a través de Planeación, del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Minas, de la Federación de Departamentos, de la Federación de Municipios y de las personas que hoy nos acompañan, que de alguna manera tienen inquietud sobre este Acto Legislativo que tiene unos objetivos como es impulsar el crecimiento de los territorios, generar equidad entre las regiones, disminuir los índices de pobreza y aumentar la competitividad del país, esos son los objetivos generales.

Quiero expresarle o manifestarle a los colegas de las regiones no productoras, que siempre hemos buscado no afectar la inversión de que gozan hoy estas entidades territoriales y por eso me agrada escuchar al delegado del Secretario de Hacienda del Distrito siendo justo, porque nosotros lo que buscamos es que de verdad las regiones que hoy producen o donde se explotan estos recursos reciban algo más de lo que crea la gente que le corresponde, porque es un sentir social que la gente cree que no se le está tratando como se merece y por eso las protestas, por eso las inquietudes y Bogotá va a recibir incluso un poco más, doctor José Daniel, va a recibir cerca de dos mil millones, aunque usted no lo crea, va a recibir Regalías directas más, porque también tiene Regalías directas, también va a recibir más por Ciencia y Tecnología, va a recibir para proteger los Páramos y los parques que Bogotá tiene, el Parque Natural de Sumapaz para poderlo proteger, luego así van a estar todas las regiones.

Por eso me complace, soy coautor con el Gobierno y con unos colegas de este Acto Legislativo, pero siempre hemos creído que lo que buscamos es un poco de justicia y le quiero decir a los de Barranca, que Barranca también recibe por Industria y Comercio porque cobran, no importa porque eso ya depende del municipio tiene que incrementar la tasa para que pueda subir más y crecer más que eso es facultad del Concejo Municipal. Les agradezco a todos, su asistencia y espero poder sacar adelante este Acto Legislativo para hacer mayor justicia con las entidades territoriales productoras. Muy amables.

Presidente:

Gracias querido Representante. Bueno, agradecerles a todos los presentes, un mensaje de cierre del querido Representante Zorro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:

Yo le pido excusas, honorable Representante, pero es que yo soy de un departamento productor y están hablando en las regiones que están atropelladas. Dentro de esto uno de los grandes problemas que tenemos nosotros es el tema de la educación superior, yo sé que aquí muchos dicen que no le meta arandelas, que no le meta, pero es que se trata de un departamento de las regiones productoras, casi el 60% de nuestros jóvenes no van a la universidad y yo creo que dentro del 343 que parte del Fondo de Ciencia y Tecnología o parte incluso esas mismas Regalías Directas vayan destinadas una parte al funcionamiento de las Universidades Públicas Regionales, la mejor herencia que le puede quedar a esas regiones productoras es que nuestros jóvenes que salgan de un colegio puedan entrar a una universidad, nosotros no hemos podido tener la Universidad Unitrópico porque no hay recursos, ahí tendríamos una solución, en Arauca hay una universidad que es la sede de la Nacional, pues ahí tendríamos recursos para que muchos de esos jóvenes vayan a la universidad. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Agradecerles a todos los asistentes, a los invitados, a los honorables Representantes: Jaime Rodríguez, doctor López, doctor Zorro, Lorduy, al doctor Uscátegui, al doctor Cristancho, al doctor Daza por la asistencia, a todos decirles que cada una de las dudas, inquietudes, observaciones que manifestaron en la Audiencia serán tenidas en cuenta para dar la mejor Ponencia que dé origen a ese a esa segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo. Muchísimas gracias.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, señor Presidente, se ha dado por terminada esta Audiencia siendo la 1:00 de la tarde, solicitarle a quienes intervinieron que por favor nos dejen o nos hagan llegar las ponencias para ser publicadas en la gaceta e igualmente hacérselas dar a conocer a todos los integrantes Ponentes de este Proyecto de Acto Legislativo.

Anexos: Cuarenta y cuatro (44) Folios en CD.

Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General
COMISIÓN PRIMERA
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Invitación Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara – 40 de 2019 Senado: "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política"

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y al señor Presidente, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones formuladas a esta Cartera

Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la Audiencia que se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto a las 11:00 a.m., tal y como se menciona en el Asunto, debido a que debe atender un asunto de último momento relacionado con el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS)

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Pamela Forredona Zapata, Coordinadora del Grupo de Regalías de este Ministerio.

Cordial Saludo,

GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBADO Luz María Zapata Zapata
ELABORÓ Daniel Ortiz Burgos

*Señal
Agosto 28/19
11:08 AM*

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C, Colombia
Código Postal 111711
Comitadot/157 11 351 1700 Fuera de Bogotá 01-3000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Agosto 27/19
HORA 1:00 p.m
Esther
FIRMA

Respetada doctora Amparo,

Con un atento saludo de agradecimiento, acuso recibido de su amable invitación a la audiencia pública programada para el día miércoles 28 de agosto del presente año, sobre el Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", sesión a la cual lastimosamente no me será posible asistir debido a que estaré en el evento "Colombia se sube a la movilidad eléctrica y sostenible" de la Presidencia de la República.

Sin otro particular y reiterando mis sinceros agradecimientos, le deseo éxitos en el desarrollo de la sesión y espero poder acompañarlos en una próxima oportunidad.

LUZ MARÍA ZAPATA ZAPATA
Directora Ejecutiva
Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES

*Señal
Aprobada
ACTO # 03
Agosto 20/19*

Bogotá, 20 de Agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

*Agosto 20/19
5:35
Esther*

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública #03

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 en su artículo 230 y demás normas concordantes, solicitamos respetuosamente a esta célula legislativa la realización de una Audiencia Pública, con el propósito que se presenten observaciones y se expresen opiniones de personas naturales o jurídicas, en torno al proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"

Así mismo, requerimos que se inviten a la audiencia pública a las siguientes personas:

- Doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 # 6C- 38 – Teléfono: 3811700
- Doctora María Fernanda Suarez, Ministra de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 # 57-31 CAN – Teléfono: 2200300
- Doctor Luis Fernando Mejía, Director del Departamento Nacional de Planeación
Dirección: Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Teléfono: 381 50 00 / Bogotá D.C
- Doctor Carlos Camargo Assis, Director de la Federación Nacional de Departamentos
Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 B - 53 – Teléfono: 432 92 29
- Doctor Gilberto Toro Giraldo, Director de la Federación colombiana de Municipios
Dirección: Cra 7 N. 74-56/64 Piso 18 – Teléfono: 5934020
- Doctor Julián Eduardo Polanía Polanía, Director del Sistema General de Regalías
Dirección: Calle 26 # 13-19 – Edificio Fonade – Teléfono: 381 50 00 / Bogotá D.C

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#B-68 Bogotá D.C.
Pbx: (091) 4325100

Y demás entidades de orden nacional, que los Honorables integrantes de la Comisión Primera crean necesario citar a esta Audiencia Pública.

Agradecemos su colaboración en el trámite respectivo.

De los Honorables Representantes,

Cordialmente,

Jorge Méndez Hernández

José Daniel López

Harry Giovanni González García

John Jairo Hoyos García

DAVID E. PULIDO

Luis A. Abán

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#B-68 Bogotá D.C.
Pbx: (091) 4325100

FARC LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, agosto 21 de 2019

Señor:
Juan Carlos Lozada
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

**Asunto: Adhesión de invitados
Audience Pública PAL 343/2019**

Respetado Señor Presidente:

El pasado 20 de agosto se radicó en su despacho la solicitud para convocar a una Audiencia Pública con el propósito de presentar observaciones y expresar opiniones de personas naturales o jurídicas, en torno al Proyecto de Acto Legislativo No 343 de 2019 Cámara "por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

En consecuencia y por medio de la presente, me permito solicitarle respetuosamente que se sirva incluir a las siguientes personas y entidades en la lista de invitados a intervenir en la Audiencia Pública en cuestión:

1) Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, CSIVI-Componente
FARC.

a) Dr. Jairo Estrada Álvarez
jhestradaa@gmail.com
b) Sr. Ricardo Téllez Macario
macario1919@gmail.co

H.R Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara

Sonia Agosto 21/19 11:00 AM

Luis Alberto Albán @Albanfarc

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN N° 002
(agosto 21 de 2019)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, han solicitado la realización de Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES".
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado.
- Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES".

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 4° La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, como Ponente del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijarán el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5° La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintún (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Presidente,
Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Vicepresidente,
Juan Carlos Rivera Peña
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretaría,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

MINHACIENDA Fecha: 23/08/2019 10:03:27
Folios: 1
RADICADO: 1-2019-078057
Su recepción no implica aceptación.

Doctor
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctora
MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, **JOSÉ DANIEL LÓPEZ**, **HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**, **JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA**, **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, **JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**, **JUAN FERNANDO REYES KURI**, **ELBERT DÍAZ LOZANO**, **DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA** Y **LUIS ALBERTO ALBÁN**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN BERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctora
GLORIA AMPARO ALONSO MASMELA
Directora Departamento Nacional de Planeación
Ciudad

Respetada señora Directora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, **JOSÉ DANIEL LÓPEZ**, **HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**, **JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA**, **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, **JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**, **JUAN FERNANDO REYES KURI**, **ELBERT DÍAZ LOZANO**, **DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA** Y **LUIS ALBERTO ALBÁN**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN BERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo
Federación Colombiana de Municipios
Ciudad

Respetado señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, **JOSÉ DANIEL LÓPEZ**, **HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**, **JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA**, **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, **JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**, **JUAN FERNANDO REYES KURI**, **ELBERT DÍAZ LOZANO**, **DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA** Y **LUIS ALBERTO ALBÁN**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN BERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
CARLOS CAMARGO ASSIS
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Departamentos
Ciudad

Respetado señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, **JOSÉ DANIEL LÓPEZ**, **HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**, **JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA**, **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, **JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**, **JUAN FERNANDO REYES KURI**, **ELBERT DÍAZ LOZANO**, **DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA** Y **LUIS ALBERTO ALBÁN**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN BERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
RICARDO TELLEZ
Ciudad

Respetado doctor Tellez:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
JAIRO ESTRADA ALVAREZ
Ciudad

Respetado doctor Estrada:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctora
BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
Ciudad

Respetada doctora Beatriz Elena:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctora
BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
Ciudad

Respetada doctora Beatriz Elena:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
ANDRÉS ORTIZ
Secretario Distrital de Planeación
Ciudad

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
ANDRÉS ORTIZ
Secretario Distrital de Planeación
Ciudad

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
LUIS IVÁN MARULANDA
Vicepresidente de Asuntos Corporativos "CERROMATOSO"
Ciudad

Respetado señor Vicepresidente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctora
LUZ MARIA ZAPATA
Directora Ejecutiva -ASOCAPITALES
Ciudad

Respetada doctora Luz María:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
WILLIAM MEDINA
Alcalde Municipal
Castilla La Nueva, Meta

Respetado doctor William:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANEY CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
FRANCISCO JOSÉ LLOREDA
Presidente Ejecutivo
Asociación Colombiana de Petróleo
Ciudad

Respetado señor Presidente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANEY CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.-130-19
Bogotá, D.C., agosto 22 de 2019

Doctor
JULIÁN EDUARDO POLANÍA POLANÍA
Director del Sistema General de Regalías
Ciudad

Respetado señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Presidente JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 003 aprobada en la sesión del día miércoles 21 de agosto de 2019, suscrita por los HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELBERT DÍAZ LOZANO, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Y LUIS ALBERTO ALBÁN, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANEY CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

INVITA

A toda la ciudadanía para que en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, participe en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Los interesados deberán inscribirse hasta el día martes 27 de agosto de 2018, en la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes personalmente o al teléfono 4325100 Ext. 4289/4288.

Las observaciones y opiniones deberán presentarse por escrito en original y medio magnético y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com. El Proyecto de Acto Legislativo se puede consultar en el Diario Oficial No. 51.019 o en la página www.camara.gov.co.

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente

AMPARO YANEY CALDERÓN PERDOMO
Secretaría

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co

Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"
 AGOSTO 28 DE 2019

Nº	PONENTE	FOLIOS	RECIBIDO
1	Juan David López - Subdirector Fortalecimiento Territorial Federación Nat. de Dptos.	2	Sonia
2	Rafael Leonardo Granados Abogado Barroneabermere	5	Sonm
3	Juvis E. Marulanda Vicepresidente Asuntos Corporativos Cerro Matoso S.p.	4	Sonia Hoy 27/09/2019
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			



Comisión Primera Cámara de Representantes

Oficio No. C.P.C.P.- 154-19
 Bogotá D.C., agosto 27 de 2019

Señores
 POLICIA NACIONAL
 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
 Ciudad

[Handwritten signature]
 CH 46609A PHTZOW
 FECHA 27-08-2019
 HORA 17:20

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle se sirva autorizar el ingreso a las personas que se relacionan a continuación, las cuales fueron invitadas a las Audiencias Públicas sobre los Proyectos de Acto Legislativo No. 002 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE ADICIONA AL ARTÍCULO 310 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA NORMAS ESPECIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, PROTECCIÓN CULTURAL, ÉTNICA Y AMBIENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", a partir de las 9 a.m. y el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", a las 11:00 de la mañana. Las dos Audiencias se realizarán en el Recinto Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

[Handwritten signature: Sonia Cortés Castillo]
DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
 Subsecretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo Listados

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
 Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 PBX: 3824289-3824288 - Fax: 3824285 Email: comision.primer@camara.gov.co @ComisionPrimera



11:15 AM.

INVITADOS AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

AGOSTO 28 DE 2019

11:00 a.m

[Handwritten signature: Rafael Puyana]
 Director (E) D.N.P.

1. Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, Ministro de Hacienda y Crédito Público
Delega: Nilda Triana - Asesora Ejecutiva
2. Doctora MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO, Ministra de Minas y Energía
Delega: Carolina Rojas - Asesora Ejecutiva
3. Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MASMELA, Directora Departamento Nacional de Planeación
Delega: Rafael Puyana - Director Encargado
4. Doctor CARLOS CAMARGO ASSIS, Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos
Delega: Julián López - Subdirector Fortalecimiento Territorial
5. Doctor GILBERTO TORO GIRALDO, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios
Delega: Sandra Castro Torres - Asesora Pública
6. Doctor JULIÁN EDUARDO POLANÍA POLANÍA, Director del Sistema General de Regalías
7. Doctor FRANCISCO JOSÉ LLOREDA, Presidente Ejecutivo Asociación Colombiana de Petróleo
8. Doctor LUIS IVÁN MARULANDA, Vicepresidente de Asuntos Corporativos "CERROMATOSO"
9. Doctor WILLIAM MEDINA, Alcalde Municipal Castilla La Nueva, Meta
10. Doctor ANDRÉS ORTIZ, Secretario Distrital de Planeación

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
 Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



11. Doctora LUZ MARIA ZAPATA, Directora Ejecutiva - ASOCAPITALES *LIO ASISTE*
12. Doctora BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda
13. Doctor JAIRO ESTRADA ALVAREZ
14. Doctor RICARDO TELLEZ

2. Abogado Leonardo Granados
8. Jairo Guisardio - Rep. Casanare
3. Amanda Nocio González - Senadora CD
4. Rep. César Jordán
5. Rep. Alejandro Vega
6. Rep. Harry G. González
7. Rep. José D. López
10. Rep. Cesar Ortiz Zorno - Casanare
14. Miguel Medellín Secretario Hacienda Bogotá
15. Rep. Juan Manuel Díaz
16. Rep. Jaime Rodríguez

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
 Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co

- ① Rafael Poyana
Director (E) D.N.P.
- ② Jose Insuasti
Director de Regalias Min Energía
- ③ Pamela Ferradona
Coordinadora Grupo Regalier Min Hacienda
- ④ Carolina Rojas Yañez
Viceministra de Minas
- ⑤ Sandra Castro Torres
Asesora Políticas Públicas
Federación Colombiana de Municipios
- ⑥ Leonardo Pisanados
Abogado
- ⑦ Jaime Cristancho
Representante C.D. Casanare
- ⑧ Amanda Rocio González
Senadora C.D.
- ⑨ Lilian Lopez - Subdirectora Fortalecimiento Territorial

Cesar Corduy
 Alejandro Vega
 - Harry Gonzalez
 - Jose Daniel Lopez
 - Cesar Ortiz Zorro
 Diego Mesa
 Viceministro de Energía y
 Miguel
 Dr. Medellín
 Juan Manuel Posa

Gilberto Toro - Sandra Castro



marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

Departamento de Carlos Comarq | Rafael Ayala
 - Planteamiento

INTERVINETES

- Citante: Harry Giovanni Gonzalez

→ Ministerio Hacienda Pamela Ferradona
 Coordinadora Grupo Regalier

→ Amparo Garcia Subdirectora Planeación Nacional

→ Leonardo González → Abogado Barranquilla
 Amanda Rocio
 - Alejandro Vega Jose Daniel Lopez
 - Margarita Restrepo Jaime Cristancho
 - Sony Nerey
 - Cesar Augusto Ortiz Zorro
 - Andres Calle
 Jose Jaime Usategui

ARQUIVE LA DEMOCRACIA

Recibido

Recibi Paola
16-sep-19



C.P.C.P.3.1-0261-2019
 Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2019

Doctores

ANDRES DAVID CALLE AGUAS - C. Senador 11/09/19
 JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS - C. Senador 11/09/19
 BUENAVENTURA LEON LEON - C. Senador 11/09/19
 ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA - C. Senador 11/09/19
 ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA - C. Senador 11/09/19
 INTRI RUAL ASPILLA REYES - C. Senador 11/09/19
 LUIS ALBERTO ALBAN URBANO - C. Senador 11/09/19
 CARLOS GERMAN NAVAS TALERIO - C. Senador 11/09/19
 Honorable Representante a la Cámara
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetados doctores:

En su calidad de Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", me permito remitir a ustedes copia de los comentarios presentados por el Subdirector de Fortalecimiento Territorial - FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, doctor JULIAN DAVID LOPEZ TENDRIO, y radicados en la Audiencia Pública realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 36 de agosto del presente año, en la cual se debatió el mencionado Proyecto.

Cordial saludo,

AMPARO YONETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo lo enviado
 Folio 4

Expediente
Som

32



C.P.C.P.3.1-0261-2019
Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2019

Doctores
ANDRES DAVID CALLE AGUAS - C. Sebastião P. Ribeiro 11/09/19
JAI ME RODRIGUEZ CONTRERAS - C. Claudia Salamanca 11/09/19
BUENAVENTURA LEON LEON - C. Bruno Leon 11/09/19 um 10:26am
ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA - C. Daniel 11/09/19 0:12
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA - C. Nanyá 11/09/19 11:33am
INTI RAUL ASPRILLA REYES - C. Nanyá 11/09/19 11:33am
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO - C. Sandra B. 11/09/19
CARLOS GERMAN NAVAS TALER O - C. Sandra B. 11/09/19
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados doctores:

En su calidad de Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", me permito remitir a ustedes copia de los comentarios presentados por el Subdirector de Fortalecimiento Territorial - FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, doctor JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO, y radicadas en la Audiencia Pública realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 28 de agosto del presente año, en la cual se debatió el mencionado Proyecto:

Cordial saludo,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Aviso lo enunciado
Esther A.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4299 Email: comision.primer@camara.gov.co
@ComisionPrimera

Expediente
Som



C.P.C.P.3.1-0165-2019
Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2019

Doctores
ANDRES DAVID CALLE AGUAS - C. Leonardo Guzmán 24-08-19
JAI ME RODRIGUEZ CONTRERAS - C. Claudia Salamanca 30/08/19 7:37am
BUENAVENTURA LEON LEON - C. Bruno Leon 24/08/19 10:20am
ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA - C. Daniel 24/08/19 10:20am
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA - C. Nanyá 24/08/19 11:33am
INTI RAUL ASPRILLA REYES - C. Nanyá 24/08/19 11:33am
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO - C. Sandra B. 24/08/19
CARLOS GERMAN NAVAS TALER O - C. Sandra B. 24/08/19
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados doctores:

En su calidad de Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", me permito remitir a ustedes copia de la ponencia radicada por el Vicepresidente de Asuntos Corporativos de CERRO MATOSO S.A., interviniente a la Audiencia Pública realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 28 de agosto del presente año, en la cual se debatió el mencionado Proyecto:

Cordial saludo,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Aviso lo enunciado
Esther A.



C.P.C.P.3.1-0189-2019
Bogotá D.C., 2 de Septiembre de 2019

Doctores
ANDRES DAVID CALLE AGUAS - C. Sebastião P. Ribeiro 03/09/19.
JAI ME RODRIGUEZ CONTRERAS - C. Claudia Salamanca 02/09/19 - 5:15 pm
BUENAVENTURA LEON LEON - C. Bruno Leon 02/09/19
ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA - C. Daniel 02/09/19 12:28pm
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA - C. Nanyá 02/09/19
INTI RAUL ASPRILLA REYES - C. Nanyá 03/09/2019 : 11:12 am.
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO - C. Sandra B. 21/09/19
CARLOS GERMAN NAVAS TALER O - C. Sandra B. 21/09/19
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados doctores:

En su calidad de Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", me permito remitir a ustedes copia del oficio suscrito por los señores RAFAEL LEONRADO GRANADOS CARDENAS, CARLOS JAVIER PILONIETA CURUBO y JORGE NUÑEZ HERNANDEZ, radicado en este despacho el 2 de septiembre del presente año, en el cual solicitan incluir proposición, en el mencionado Proyecto.

Cordial saludo,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Aviso lo enunciado
Esther A.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4299 Email: comision.primer@camara.gov.co
@ComisionPrimera

#1

Agosto 28/19
Audiencia # 02
11:00 AM
FND
25
11/19

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Señoras
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Comentarios al Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Respetados Congressistas:

Desde la Federación Nacional de Departamentos apoyamos el Acto Legislativo de reforma al Sistema General de Regalías, el cual reconoce a las entidades departamentales territoriales productoras, los impactos directos de la actividad extractiva estipulando un mayor porcentaje en la asignación de sus recursos para la inversión de proyectos que se traducen en mayor desarrollo de las regiones.

Esto sin desconocer que la reforma al Sistema General de Regalías, también procura generar inversión en proyectos de impacto regional que fomenten el desarrollo social, económico y local reduciendo la dispersión en la asignación de los recursos y mejorando en suma la calidad de vida de las personas, al garantizar un porcentaje del 34% para la inversión regional.

Si se realiza el análisis de los puntos comparativos entre la distribución actual con la propuesta en la reforma se tienen los siguientes comentarios:

- Actualmente la distribución para las regalías directas corresponde al 11,2% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, con el proyecto de Acto Legislativo se prevé aumentar dicha asignación al 20% para municipios y departamentos y un 5% adicional a los municipios donde se explotan dichos recursos. Aunque los departamentos se ven beneficiados con el aumento de las directas, los mayores beneficiados son los municipios productores.
- Actualmente la distribución del Fondo de Inversión Regional (FDR + FCR 60%) corresponde al 34% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías. En el proyecto de Acto Legislativo ya se estableció un porcentaje del 34% para tal fin, por lo cual no se afectará el porcentaje actual del fondo de inversión regional, pero sí se garantizará esta distribución específica a los departamentos, en el entendido de priorizar proyectos de gran envergadura.
- Para la inversión regional se estableció que se distribuirá con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo tal como se estableció para el Fondo de Compensación y el Fondo de Desarrollo Regional actualmente, por lo anterior la distribución estará basada en los mismos criterios actuales, no obstante, se podría analizar en los siguientes debates la pertinencia de dejar establecidos los criterios desde la Constitución o que estos se establezcan en la Ley Reglamentaria.

1



- Actualmente la distribución del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, corresponde al 9,4% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías. En el proyecto de Acto Legislativo se establece un porcentaje del 10% para tal fin, aumentando 0,6% de asignación para los departamentos para el manejo de estos recursos.
- Actualmente el mayor recaudo bienal se distribuye en todos los fondos existentes (directas, FCR, FDR, FCTel, Paz, FAE, FONPET y funcionamiento), no obstante con lo establecido en el Acto Legislativo se pretende distribuir ese mayor recaudo únicamente en las entidades que reciben directas en una proporción del 30% y el 70% restante para el Ahorro. Esta nueva distribución afectará lo que reciben los departamentos, pues ya no serán asignados estos recursos adicionales para los Fondos de Inversión Regional y Fondo de CTel.

Esperamos que estos comentarios aporten a la discusión sobre el Acto Legislativo en mención.

Cordialmente,



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Subdirector de Fortalecimiento Territorial

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALIAS DE REFINACION.

Barrancabermeja 15 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente de la Comisión Primera Cámara de Representantes

Ref.: Solicitud de incluir proposición, en el Proyecto Acto Legislativo N°343 de 2019 Cámara, acumulado con el Acto legislativo 365 de 2019 Cámara, - 040 de 2019 Senado.

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS, CARLOS JAVIER PILONIETA CURUBO Y LOS ABAJO FIRMANTES, personas mayores de edad, habitantes del Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso, acudimos respetuosamente a su despacho con el propósito de solicitarle, que se incluya la presente proposición en el acto legislativo de la referencia, con el objeto de compensar 100 años de impactos ambientales por la producción y refinación de hidrocarburos en el Distrito Especial de Barrancabermeja, con fundamento en la exposición de motivos, que en acápite pertinente se les formula:

EXPOSICION DE MOTIVOS A UNA MODEIFICACION DE LOS GIROS DE REGALIAS PARA BARRANCABERMEJA EN EL ACTO LEGISLATIVO N°343 DE 2019 CÁMARA, ACUMULADO CON EL ACTO LEGISLATIVO 365 DE 2019 CÁMARA, - 040 DE 2019 SENADO.

Con el surgimiento de la ley 141 de 1994, se creó el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías y se reguló el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, igualmente en esa misma norma se establecieron las reglas para su liquidación y distribución.

En dicha norma en su artículo Artículo 5, Parágrafo, Numeral 4 de manera específica se le dio un tratamiento especial al municipio de Barrancabermeja en atención a su condición de municipio productor y petroquímico refinador, "4. En sustitución de las obligaciones estipuladas en los artículos 3o., 4o. y 5o. del Decreto 1246 de 1974, el dos punto setenta y

Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

PROPOSICIÓN ACTO LEGISLATIVO REGALÍAS DE BARRANCABERMEJA

LEONARDO GRANADOS <leonardogranadoscardenas01@gmail.com> 28 de agosto de 2019, 12:22
Para: comision.primer@camara.gov.co

Barrancabermeja 15 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente de la Comisión Primera Cámara de Representantes

Ref.: Solicitud de incluir proposición, en el Proyecto Acto Legislativo N°343 de 2019 Cámara, acumulado con el Acto legislativo 365 de 2019 Cámara, - 040 de 2019 Senado.

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS, CARLOS JAVIER PILONIETA CURUBO Y LOS ABAJO FIRMANTES, personas mayores de edad, habitantes del Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso, acudimos respetuosamente a su despacho con el propósito de solicitarle, que se incluya la presente proposición en el acto legislativo de la referencia, con el objeto de compensar 100 años de impactos ambientales por la producción y refinación de hidrocarburos en el Distrito Especial de Barrancabermeja, con fundamento en la exposición de motivos, que en acápite pertinente se les formula:

EXPOSICION DE MOTIVOS A UNA MODEIFICACION DE LOS GIROS DE REGALIAS PARA BARRANCABERMEJA EN EL ACTO LEGISLATIVO N°343 DE 2019 CÁMARA, ACUMULADO CON EL ACTO LEGISLATIVO 365 DE 2019 CÁMARA, - 040 DE 2019 SENADO.

Adjunto el documento que se radico el pasado 21 de agosto en la secretaria de la comisión primera cámara.

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS
C.C. N°84.452.256 DE Santa María
cel.: 3232885890

Abogado R&M Soporte Jurídico
Cel. 315 815 8558

PROPOSICION UNA MODEIFICACION DE LOS GIROS DE REGALIAS PARA BARRANCABERMEJA
CAMARA.docx
28K


 JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
 SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
 AGOSTO 28/19
 12:26
 Esteban
 FIRMATA

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALIAS DE REFINACION.

cinco por ciento (2,75%) para los municipios donde se realizan procesos de refinación petroquímica de crudos y/o gas, repartidos proporcionalmente según su volumen, con destino a la preservación del medio ambiente y a la ejecución de las obras de desarrollo definidas en el artículo 15 de la presente Ley".

Conviene detener la mirada en el antecedente legal que sustenta esa norma en tanto fue una expresión de voluntad del gobierno nacional reconocer los impactos que este ente territorial soportaba en materia ambiental y los impactos de crecimiento social y económico que habían empezado a traer los ensanches de la refinera en 1963, 1967 y luego en 1974 con la construcción de la mega unidad de Balances en la refinera de Barrancabermeja.

Esta obra para su cabal funcionamiento reclamaba del uso en grandes proporciones del volumen de agua de la Ciénega San Silvestre que ha sido fuente de suministro del acueducto de una ciudad de algo más 250.000 habitantes. El uso industrial de este reservorio modificado en su flujo normal con la construcción de una represa aunado a otros factores colaterales, ha sedimentado en un altísimo porcentaje la misma haciendo cada vez más costoso el tratamiento de sus aguas y riesgosa su continuidad en el tiempo.

Pero no solo ese cuerpo de agua ha sido el afectado. Todos los reservorios naturales conformados por cinco Ciénegas menores como son Ciénegas Juan Esteban, el Opón, El Llanito, La Miramar, caño el rosario, caño san silvestre, Quebrada el Zarzal, caño Muerto, Quebrada la Lisama, el 95% de los cuerpos hídricos del Corregimiento el centro donde se abrió el primer pozo de petróleo en 1918 y es la mayor zona de producción de Ecopetrol están contaminados por hidrocarburos, así como las corrientes acuíferas subterránea no han escapado al impacto ambiental. Estudios de Universidades públicas y organizaciones privadas lo han puesto de presente en distintos escenarios, así mismo autoridades como fiscalía general de la nación y Autoridades Ambientales.

Grandes olas de migración interna de distintos puntos cardinales empezaron a llegar a la ciudad y con ello a ejercer presión sobre el territorio y las necesidades de servicio. Los años 70, 80 y 90 fueron años de tomas de tierras y paros solicitando mejoras en los servicios públicos.

Los recursos públicos de la municipalidad resultaban vigorosos para una ciudad manejable de 120.000 habitantes. Pero la atracción del crecimiento de la industria petroquímica aparecía como imán atractiva para gentes

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALÍAS DE REFINACION.

ansiosas de trabajo. Cuando en los años 80 la tradicional y vigorosa actividad productora de crudo entró en recesión en los Campos Infantas y la Cira con 7.000 mil millones de barriles, los más grandes del Magdalena Medio, primero por la baja en los precios del crudo en el primer lustro, de un lado y el surgimiento de otros polos de producción en Arauca con el gran pozo de Caño Limón en 1985 con reservas de 1.200 millones de barriles y luego los pozos Cusiana y Cupiagua en el Casanare en 1991 con reservas de 1.600 millones de barriles, la economía de la ciudad y la región empezó a deteriorarse. <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/hidrocarburos-son-el-futuro/articulo/cano-limon-cusiana-y-cupiagua-los-pozos-que-rescataron-a-colombia/590050>

Explicable pues resultó la voluntad del legislador en la ley 141 de 1994 ante esos hechos. No obstante ello, con la primera reforma a esa ley de regalías en el período presidencial del Doctor Andrés Pastrana Arango, reflejada en la Ley 619 del 2000, la situación fiscal cambiaría sustancialmente. Se omitirían los reconocimientos explícitos de la ley 141 de 1994 y se introduciría un esquema de regalías escalonadas para la extracción de crudo y gas, dependiendo de los volúmenes de producción. De esta manera ya no todos los pozos deberán pagar el 20 por ciento de su producción, sino que de acuerdo al volumen del yacimiento las regalías serán escalonadas entre el 5 y el 25 por ciento. Esta ley afectaría de manera contundente el ingreso de renta petrolera en los campos La Cira Infantas, ubicados en el municipio de Barrancabermeja, pues con la aplicación del concepto de "Recuperación secundaria" o "Recobro", ya el crudo extraído del subsuelo por encima de la llamada curva básica de producción solo generaría un 8% de regalías que se tendría que compartir entre la Nación, el Departamento de Santander y el Municipio.

Esta afectación real de los ingresos fiscales traería aparejada una oleada de migrantes ante la repotenciación de los campos petroleros, ahora administrados conjuntamente por la Asociación Ecopetrol-Oxy, que por solo mencionar dos casos de impacto. Uno: ya no atenderían ni el mantenimiento de las vías ni rurales ni las de acceso al Corregimiento El Centro, donde tienen su principal centro de operaciones, y Dos: No tendrían control regulado del uso del suelo lo que ha traído consigo un crecimiento en materia de vivienda, servicios básicos y seguridad cada vez más complejo, lo que potencialmente pone en riesgo la misma actividad exploratoria actual.

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALÍAS DE REFINACION.

Nacional de Regalías se le suma el incumplimiento en los pagos estipulados en la ley 756 del 2002.

La desgracia fiscal soportada por el Municipio de Barrancabermeja se haría más evidente con la aparición de una nueva Reforma al Sistema Regalías condensado en la ley 1530 del 2012. En esta normativa se crearían varios fondos como Ciencia, Tecnología e Innovación, Asignaciones para la Paz, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Compensación Regional. Al hacer un estudio de las transferencias de las Regalías, el Departamento de Planeación encontró que ocho (8) Departamentos recibían el 80% de las Regalías con lo que se presentaba una desproporción con el desarrollo de otras zonas, y no se garantizaba una competitividad. Con base en estos criterios se dio paso a la nueva ley de Regalías.

La desgracia y el maltrato fiscal padecido por Barrancabermeja con la nueva ley está sustentado en un hecho omitido por dicha normativa. Con el surgimiento de la Asociación Ecopetrol-OXY, para manejar el más grande campo en la zona del Magdalena Medio y la jurisdicción de Barrancabermeja, se omitió la gravosa situación en que quedaron los ingresos por concepto de regalías al darse curso a la figura de la recuperación secundaria que señala un pago del 8% por encima de la curva básica de producción. Si bien es cierto que entraron en actividad pozos que estaban sellados (hoy suman más de 1000), se dejaron de percibir **el 12% de los ingresos pero los daños ambientales** que de hecho han crecido, el impacto social con sus dramas de desempleo que hoy Barrancabermeja ocupa tristemente la tasa de desempleo más alta del país con el 23.1% siendo la ciudad que mueve al país, su crisis económica requiere mayor flujo de ingresos para poder diversificar su economía, carencia de servicios y violencia han crecido exponencialmente.

Como si lo anterior fuera poco, habría que agregar el Gran desencanto que trajo para la ciudadanía en general y los empresarios en particular la NO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA, PMRB.

Desde fines de los 80, el Gobierno Nacional se plantearía la necesidad de ampliar las refinerías existentes para atender las demandas de abastecimiento interno de combustibles. <file:///C:/Users/jenh5/OneDrive/Escritorio/jorgeduardo/documentos/100%20a%C3%B1os%20de%20petroleo/documentos%20dnp%20nuevas%20refinerias.pdf>

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALÍAS DE REFINACION.

Bajo los postulados de ampliar las reservas de crudo y gas, garantizar el abastecimiento a la economía de estos hidrocarburos en las próximas décadas y atraer la inversión extranjera, en concreto, el ente territorial Barrancabermeja soportaría los costos en el estrechamiento de sus finanzas con todas las consecuencias de desajustes en el tejido social y administrativo.

Y no un desajuste cualquiera. El boom petrolero de la Cira- Infantas atrajo no solo a gentes de distintas latitudes. Atrajo también a los actores armados de izquierda y derecha. Los primeros (ELN, FARC, EPL) ya habían incursionado desde décadas atrás en la zona rural y urbana. Un accionar que había degenerado en la extorsión a comerciantes, ganaderos y transportadores y en el próspero negocio del robo de gasolina a la estatal petrolera, lo que trajo consigo una reacción de los afectados quienes se verían abocados a solicitar el auxilio de la Autodefensas, como sería reconocido después por comandantes de tales fuerzas. El nuevo actor armado provocaría una ola de violencia en todas las comunas y corregimientos. La masacre del 17 de mayo de 1998, perpetrada por comandos de las autodefensas sería el punto de quiebre del poder de las fuerzas de la güerilla izquierdista en la ciudad. Un nuevo actor entraría a la vida de la ciudad ante la mezcla de silencio e impotencia de las autoridades del Estado.

Los nuevos aportes de renta petrolera consignados en la ley 756 del 2002 se reflejaron en un ingreso adicional por cabotaje, en atención a la contaminación surgida del tráfico de embarcaciones con derivados del petróleo provenientes de la Refinería y el vertimiento probado de desechos industriales al gran Río de la Magdalena.

"Artículo 10. Cuando por primera vez se empiece a transportar por un municipio portuario, marítimo o fluvial recursos naturales no renovables y sus derivados, la Comisión Nacional de Regalías, previo estudio y concepto del Ministerio de Minas y Energía, hará la respectiva distribución de las regalías y compensaciones causadas, de conformidad con los criterios del artículo 29 de la Ley 141 de 1994. La Comisión establecerá si el área de influencia por el cargue y descargue de dichos recursos abarca otros municipios vecinos y en consecuencia, los tendrá como beneficiarios de la respectiva distribución".

Hoy por hoy, desde el año 2014 se han dejado de girar estos pagos compartidos con los municipios de Yondó, Cantagallo, San Pablo y puerto Wilches. Como se ve a la supresión del 2.75% establecida del Fondo

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALÍAS DE REFINACION.

Tal diagnóstico se traduciría en la en la década de los 90 en decisiones orientadas entre otras mediante el Decreto 948 de 1995 , la Protección y Control de la Calidad del Aire. Aunque este reglamento prohíbe la presencia del plomo en las gasolinas, también redujo el estándar en lo tocante al azufre. Así se abrió la idea de una modernización de la Refinería de Barrancabermeja la que representa cerca del 75% de la producción de gasolina.

Las necesidades de adecuar la Refinería de Barrancabermeja para transformar crudos pesados en productos valiosos de mejor calidad, asegurando la rentabilidad y generación de valor a mediano y largo plazo en el negocio de Refinación, unida a las exigencias internacionales de preservación del medio ambiente serían razones suficientes para ampliar , para modernizar la mayor refinería. Ecopetrol presentaría ante a la Cámara de Comercio de Barrancabermeja en el mes de noviembre de 2010 los alcances del Proyecto , a los integrantes del Gran Acuerdo Social por Barrancabermeja, ciudad-región 100 años, y luego en el 2011 volvería a precisar los alcances del mismo no solo en Barrancabermeja sino ante la Cámara Colombiana de Infraestructura- GASB, en el mes de junio de 2011.

Las perspectivas anuncias como esperanzadoras no sería tales. Para decirlo con palabras de un Centro de investigaciones "Competitics", contratada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, en el 2017

" La expectativa del PMRB desde 2007, a medida que el proyecto se fue aplazando, generó especulación en las inversiones de la economía local, regional y nacional, fundamentada en la proyección positiva del proyecto con la esperanza de obtener beneficios mayores por dicha inversión a futuro. Pero que con un retraso de tantos años dichas inversiones se volvieron insostenibles para los agentes económicos, ocasionando disminución de liquidez en el tejido empresarial de la economía local, lo que conlleva el cierre de 1.000 empresas en la ciudad "

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALIAS DE REFINACION.

Infortunadamente, los resultados de la confianza empresarial en la economía de Barrancabermeja en el 2015 y 2016 son poco alentadores, puesto que el 76% de las empresas manifestaron una situación negativa o regular en sus actividades económicas en 2015, cifra que se acentuó en mayor proporción en 2016 pasando al 96%, con el agravante que el 49% de los empresarios manifestaron resultados económicos nocivos para sus actividades (disminución en las ventas). Al realizar un análisis desagregado, se evidenció una fuerte relación con la no ejecución del PMRB y la crisis del petróleo, ya que, de los seis sectores estudiados en 2016, cinco de ellos presentaron resultados negativos entre el 47% y 55% como consecuencia de mantener una gran interdependencia con la industria del petróleo."

Fue tanto el impacto generado por la frustración del PMRB, que bajo la dirección del Alcalde de esa época, Darío Echeverry Serrano, luego de infructuosos esfuerzos, diálogos gubernamentales y promesas presidenciales, se organizó, el 17 de Mayo del 2017, con el acompañamiento tanto de fuerzas políticas de todos los matices, organizaciones gremiales, sindicales, populares y ciudadanos del común, la más grande manifestación ciudadana para exigirle al gobierno el cumplimiento en la ejecución del PMRB.

Bien podemos decir que se repite el ciclo de los impactos ambientales y socioeconómicos que llevaron en su momento al gobierno nacional en 1974 a reconocer mediante una normativa la necesidad de un tratamiento especial por el gobierno nacional, hoy bajo los más complejos estados de desempleo, inseguridad, pérdida de confianza en la institucionalidad. Bien podemos decir que hay polsímimas razones para solicitar que se defina a nivel constitucional un 1.5% de destinación específica para el Distrito Especial de Barrancabermeja.

En síntesis proponemos que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia. Quede así;

Artículo 1. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se distribuirán de la siguiente manera:

19% para los departamentos, Distritos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALIAS DE REFINACION.

los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.

1 % Para los Distritos y municipios donde se realizan procesos de refinación petroquímica de crudos y/o gas, repartidos proporcionalmente según su volumen de producción, con destino a la preservación del medio ambiente y a la ejecución de las obras de desarrollo y el turismo de dichas entidades territoriales.

Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1 % para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques nacionales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

Conforme lo anteladamente expuesto solicitamos se declare sesión informal en comisión y Plenaria, para sustentar ante los parlamentarios la presente proposición.

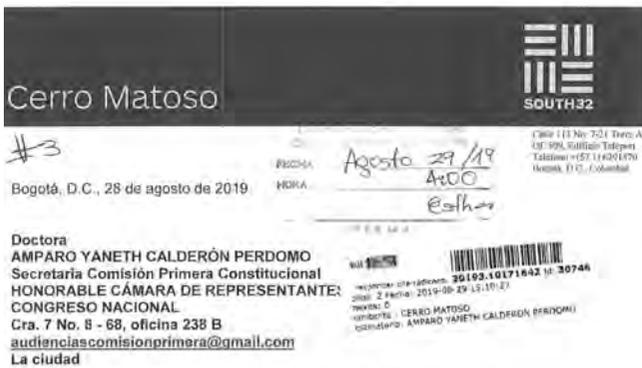
Atentamente



RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS
CC. N°84.452.256 de Santa Marta

CARLOS JAVIER PILONIETA CURUBO
C.C. N°79.568.060 de Bogotá

JORGE NUÑEZ HERNANDEZ
CC. N°



Referencia: Oficio No. C.P.C.P. -130-19

Apreciada doctora Calderón Perdomo:

En atención a la invitación recibida el día de hoy mediante el Oficio de la referencia para participar en la Audiencia Pública del día 28 del presente mes en la que se discutirá el Proyecto de Acto Legislativo No. 343 del 2019, "Por el cual se Modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", Cerro Matoso S.A. (en adelante "CMSA" o "La Empresa") lamenta informar que por razones de agenda no posibles de modificar ante la invitación tan cercana al evento, no podremos participar de tan importante acontecimiento.

No obstante, a través de la presente nos permitimos respetuosamente, enviar las consideraciones de nuestra empresa ante este proyecto de Acto Legislativo que, sin lugar a dudas, de ser aprobado, tendrá un impacto fundamentalmente positivo para el país, en particular para los municipios productores de minerales y de petróleo que vieron disminuidas significativamente sus rentas a partir de la última reforma en esta materia, como también un efecto directo sobre la competitividad de Colombia para atraer inversión extranjera y nacional necesaria para el desarrollo sostenible del país.

Por lo anterior, la Empresa manifiesta que respalda los términos de la iniciativa inicial del Gobierno, que incluye un porcentaje superior al 25% para municipios productores, la cual va más acorde con nuestra filosofía de desarrollo en las regiones, y que además, busca entre otras, apoyar los esfuerzos de la toda nación colombiana en la implementación de los acuerdos de paz, mediante la inyección de recursos a los territorios necesarios para



Calle 113 No. 7-21 Torre A,
Of. 509, Edificio Teleport
Teléfono + (57 1) 6291570
Bogotá, D.C., Colombia

cerrar las brechas sociales y económicas de las regiones en donde se realizan la mayoría de las operaciones extractivas.

Colombia se ha consolidado desde el siglo XVIII como un país de gran progreso industrial, las condiciones territoriales han permitido el desarrollo y transformación de materias primas en productos elaborados, la industria se cataloga como uno de los principales sectores del país, aportando cifras importantes para el presupuesto nacional.

La minería se ha caracterizado por ser un sector que genera desarrollo en las regiones a través de regalías, impuestos, empleo. En el Departamento de Córdoba, Cerro Matoso, única empresa niquelera en Colombia, es ejemplo de minería bien hecha, responsable, soportada en buenas prácticas y alta tecnología. Desde el inicio de su operación, ha pagado más de 3 billones de pesos por concepto de regalías y 6 billones en impuestos, y continúa aportando a la transformación sostenible de la región y los demás municipios del Alto San Jorge a través de su gestión social, enmarcada en un diálogo abierto, que se manifiesta en programas de educación, obras de infraestructura y el mejoramiento en la calidad de vida de sus vecinos.

Recientemente, como empresa socialmente responsable, Cerro Matoso cultiva de manera permanente una relación armónica con las comunidades vecinas. Gracias al diálogo social, horizontal y de doble vía, implementado hace más de 5 años, se ha logrado generar confianza, identificar necesidades y trabajar para responder a ellas mediante programas que transforman la calidad de vida de los miembros de la región del Alto San Jorge.

Es de destacar que, desde 2013, Cerro Matoso en conjunto con el gobierno Nacional, Departamental y Local conformaron la alianza público-privada más grande del país, la Alianza por lo Social para el Alto San Jorge, que, de forma consistente, ha diseñado, financiado, priorizado y entregado obras de gran impacto para la región por encima de COP\$45 mil millones, impactando a más de 200.000 beneficiados.

Uno de los proyectos que ha traído mayores beneficios a la región, es la sede del SENA del San Jorge, en el municipio de Montelíbano. Estas instalaciones, cuya fase inicial se inauguró en 2017, tiene un total de tres fases y una inversión de aproximadamente \$19 mil millones de pesos. Desde el inicio de su operación en el Alto San Jorge, el SENA ha beneficiado a 9.000 jóvenes del sur de Córdoba.

Otras obras destacadas de la Alianza por lo Social son la pavimentación de 2,4 kilómetros de la vía a Puerto Libertador, la Biblioteca de San José de Uré, el Portal de la Cultura de



Cerro Matoso

Calle 113 No. 7-21 Torre A,
Of. 309, Edificio Teleport
Teléfono: +57 1 6291570
Bogotá, D.C., Colombia

La Apartada, el fortalecimiento de 7 sedes educativas rurales del área de influencia directa de Cerro Matoso y junto con las alcaldías, montar el indispensable diseño de los acueductos para las comunidades vecinas a la operación.

Al municipio de Montelíbano, en los últimos cinco años, Cerro Matoso le ha aportado obras como el Centro de Desarrollo Infantil Los Cisnes, que beneficia a más de 300 niños del municipio; la Ruta Deportiva Salud y Vida y el Patinódromo, espacios que fomentan del deporte y el esparcimiento.

El sentido social de Cerro Matoso ha sido importante para el territorio, desde el apoyo con programas de becas para la educación superior, contando con 120 jóvenes becados miembros de las comunidades del área de influencia directa, hasta programas de vivienda que, desde el 2014, a la fecha, han construido o mejorado, cerca de 500 viviendas, equivalente a más del 50% de las casas de las comunidades alrededor de la operación.

La gestión social que viene desarrollando Cerro Matoso, ha logrado que las 13 comunidades ubicadas alrededor de la operación tengan mejor calidad de vida que el promedio nacional y rural en Colombia, considerando variables como la educación, niñez, salud, empleo y características de vivienda. Así lo estableció estudios desarrollados en 2015 y 2018 por la firma Ecoanalítica, el cual demostró que el índice de pobreza multidimensional (IPM) en esos territorios está por debajo de los promedios nacional y rural. El estudio se hizo mediante encuestas personalizadas en cerca de 1.500 hogares de las comunidades con aproximadamente 5.000 habitantes. Según la evaluación final del año 2018, el porcentaje de personas en pobreza multidimensional para estas comunidades que residen en el área de influencia directa de las operaciones de la empresa es de 32.1%, comparado con datos oficiales del DANE para la población rural nacional, que ubicaba este índice para el 2018 en 39.9%.

Ecoanalítica destacó que, en el Alto San Jorge, particularmente en las comunidades del área de influencia de Cerro Matoso, los porcentajes de pobreza están 7.8% por debajo de los estimados en zonas similares en Colombia. Según el estudio, las comunidades vecinas a la operación de Cerro Matoso están por debajo de los indicadores de pobreza nacional rural porque tienen mejor fuente de acceso al agua, mejores alternativas de empleo y educación, menor incidencia de trabajo infantil y, en general, mejores condiciones de habitabilidad que en el resto del país rural.

Lo anterior contrasta significativamente con otras zonas de la Región del Alto San Jorge y en particular, en otras zonas más apartadas de los municipios productores de Niquel, como lo son Montelíbano, San José de Uré y Puerto Libertador, en donde el



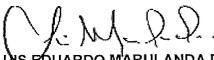
Cerro Matoso

Calle 113 No. 7-21 Torre A,
Of. 309, Edificio Teleport
Teléfono: +57 1 6291570
Bogotá, D.C., Colombia

índice de pobreza Multidimensional aun supera ampliamente en forma negativa al compararse con los promedios de poblaciones rurales de la Costa Atlántica y nacional. El estudio destaca como condiciones que agravan esta situación a factores, entre otros, la delicada situación de violencia escalada en estos municipios, declarados oficialmente como municipios ZOMAC, la precaria presencia de la gestión del estado colombiano y la falta de recursos oficiales que ayuden a reducir las brechas sociales y económicas de la región.

Esperamos con lo anterior haber aportado nuestras consideraciones al Proyecto de Acto Legislativo 343 del 2019, "Por el cual se Modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones del Régimen de Regalías y Compensaciones" y estamos confiados que el Congreso Nacional sabrá reflejar las mismas en el texto que finalmente sea aprobado. Cerro Matoso es diálogo que transforma; siempre ha sido una empresa con sentido social, con calidad y reflejo del trabajo arduo con marca colombiana, y va más allá, apostándole a una sociedad más educada, destacando su cultura, tradiciones y apoyándola, junto con el gobierno nacional, departamental y local, para seguir generando una región del Alto San Jorge sostenible.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO MARULANDA DEL VALLE
Vicepresidente de Asuntos Corporativos
CERRO MATOSO S.A.

CIUDADANOS DE BARRANCABERMEJA POR EL RECONOCIMIENTO DE REGALÍAS DE REFINACION.

Barrancabermeja 28 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente de la Comisión Primera Cámara de Representantes

Ref.: Solicitud de Sesión Informal, para socializar proposición, en el Proyecto Acto Legislativo N°343 de 2019 Cámara, acumulado con el Acto legislativo 365 de 2019 Cámara, - 040 de 2019 Senado.

Notificación 3005002195

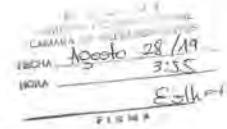
RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía, N°84.452.256 de Santa María, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N. 256.648 del CSJ, habitante del Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja, acudimos respetuosamente a su despacho con el propósito de solicitarle respetuosamente, que en el primer debate de la comisión primera donde se va a debatir el acto legislativo de la referencia, se declare sesión informal y me permita sustentar nuestra proposición referente al tema de regalías por refinación, conforme radicamos formalmente el pasado 21 de agosto la exposición de motivos y la propuesta, en la medida que sería importante que los representantes a la cámara, conozcan los fundamentos de incluir esta iniciativa en la reforma constitucional.

Conforme lo adelantadamente expuesto, le agradezco su atención prestada.

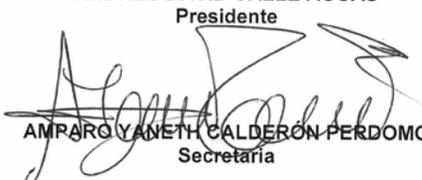
Atentamente



RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS
C.C. N°84.452.256 de Santa María
Cel.: 323 2885890
Correo: leonardogranadoscardenas@gmail.com



ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría

CONTENIDO	
Gaceta número 934 - Miércoles, 25 de septiembre de 2019	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE	
Acta Audiencia Pública de 2019, Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 Cámara, por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas.	1
Acta Audiencia Pública de 2019, Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 040 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.....	13